ESTUDIO DE CONVENIENCIA

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Mediante documento privado suscrito el 03 de mayo de 2016 se creó la empresa denominada Valor+ S.A.S., como sociedad por acciones simplificadas, de carácter comercial, posteriormente por el aporte de capital público superior al 90%, Valor+ S.A.S., se convierte en sociedad de economía mixta, empresa que hace parte de la Administración Pública, que integra la Rama Ejecutiva, específicamente el sector descentralizado por servicios.

A través de Registro RTIC96003269 del 28 de junio de 2016, Valor+ S.A.S., se incorporó al registro TIC del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Valor+ S.A.S., tiene por objeto social, el desarrollo y ejecución de actividades tendientes a la prestación, comercialización y consultoría de soluciones integrales para la administración y gestión de la información, de recursos y las comunicaciones, mediante la operación de servicios de valor agregado que incluyen: gestión de procesos de soporte, recaudo, facturación, administración de infraestructura tecnológica, BPO (externalización de procesos de negocios), Contact Center, conectividad, entre otras actividades conexas o similares.

Así mismo, en el referido certificado se puede constatar que la Entidad, para desarrollar su objeto social, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

- Suscribir convenios y/o contratos con personas jurídicas y/o naturales, públicas y/o privadas, con el fin de dotarlas de soluciones tecnológicas o administrativas integrales de conformidad con sus necesidades, solicitudes o planes de acción; respondiendo a necesidades particulares.
- Ejecutar convenios y/o contratos en los términos que permita su objeto social; así mismo dirigir, administrar, supervisar las actividades y recursos inherentes al mismo.
- Asesorar, acompañar, gestionar, capacitar y ejecutar proyectos, procesos, programas relacionados con el desarrollo tecnológico propio y a nivel regional, nacional e internacional conforme a los acuerdos y/o convenios y/o contratos suscritos.
- Desarrollar y materializar estrategias de educación, tecnología e innovación a través de la operación de herramientas de software y hardware, acordes con los planes de desarrollo locales en el nivel departamental y en el municipal.

Actualmente, Valor+ S.A.S. cuenta con la solución de antivirus Symantec Endpoint Security (SES) Enterprise instalada en equipos de cómputo. Su función principal es proteger la infraestructura tecnológica y salvaguardar la información corporativa frente a virus y ciberataques que puedan comprometer la seguridad de la empresa. Por este motivo, se solicita la renovación de esta licencia, la cual brinda cobertura para 270 dispositivos (incluyendo computadores portátiles y de escritorio). Mantener esta herramienta activa es fundamental para garantizar un entorno de trabajo seguro y el correcto desarrollo de las actividades de los colaboradores.

ENFOQUE EN PREVENCIÓN: Symantec Endpoint prioriza la seguridad preventiva, enfocando sus soluciones en reducir las oportunidades de ataque y facilitar la contención de amenazas. Al minimizar la superficie de ataque, proporciona una defensa sólida contra amenazas sigilosas y malware avanzado que tradicionalmente son difíciles de detectar.

BASE DE DATOS DE AMENAZAS: Respaldado por Symantec Global Intelligence Network (GIN) la red civil de inteligencia de amenazas más grande del mundo—, este sistema ofrece información en tiempo real, análisis detallado, clasificación de riesgos y métricas completas para el bloqueo proactivo de ataques cibernéticos.

SEGURIDAD INTEGRADA: Esta solución reduce la complejidad en la gestión de la ciberseguridad gracias al portafolio de Symantec y sus integraciones con terceros. Esto permite a los equipos de TI detectar amenazas en la red de manera ágil y neutralizarlas rápidamente mediante respuestas focalizadas. Entre sus principales características y beneficios se destacan:

- Servicios de seguridad perimetral y web.
- Validación y protección de identidad mediante doble autenticación.
- Análisis de contenido de correos electrónicos y archivos.
- Consola centralizada de fácil manejo para el despliegue de agentes en las estaciones de trabajo.
- Continuidad operativa de los servicios y configuraciones ya establecidas en la consola.
- Políticas de seguridad implementadas por defecto en los contenedores.
- Conectividad segura entre la nube y los equipos de cómputo.
- Actualización automática de los clientes (EndPoints).
- Bloqueo de archivos maliciosos y filtrado de contenido web.
- Soporte técnico garantizado por parte de la casa matriz.

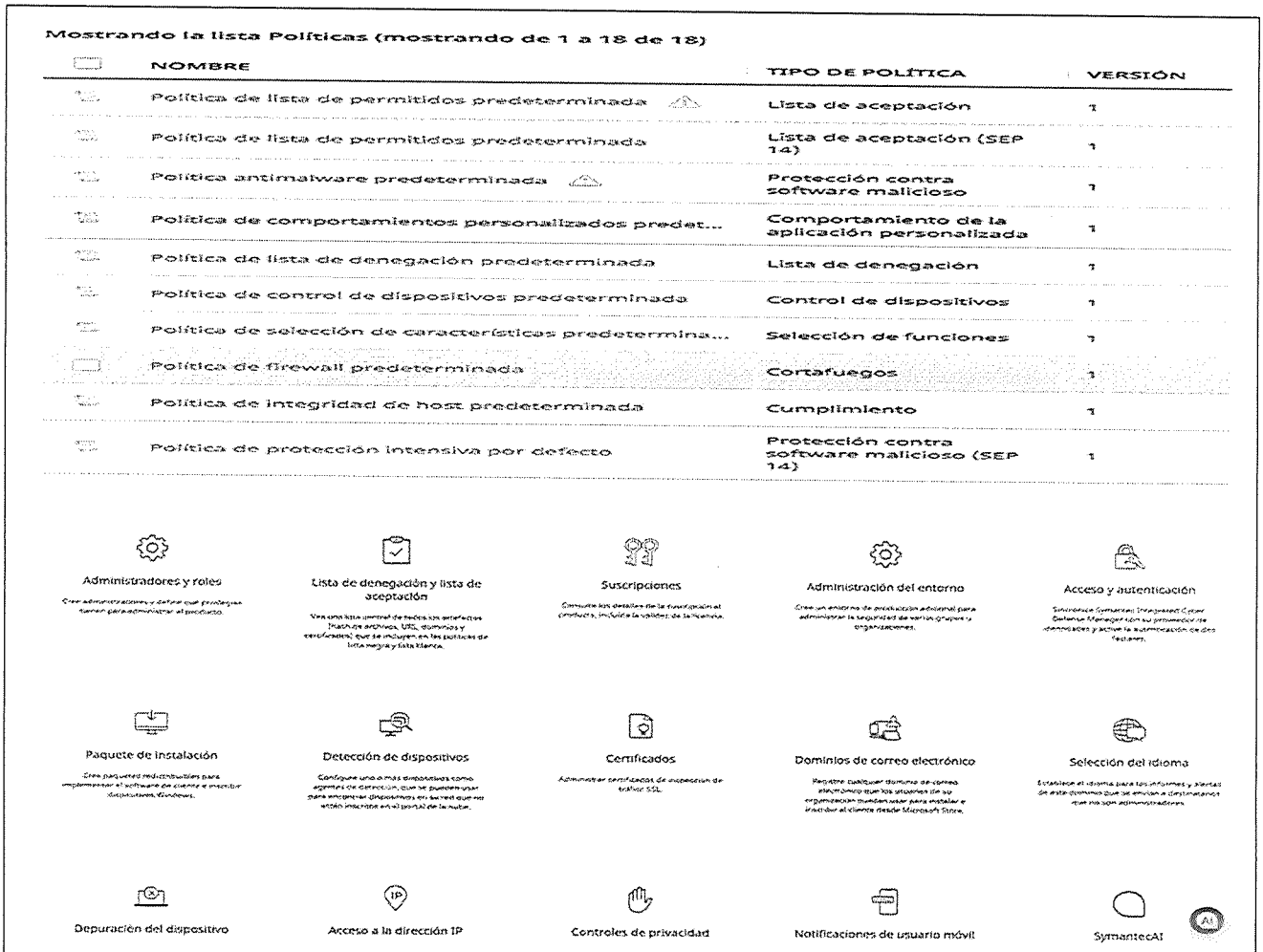
Por todo lo expuesto, A Valor+ S.A.S., le asiste la necesidad renovar las 270 licencias de Symantec Endpoint Security (SES) Enterprise, esto permitirá reforzar la infraestructura tecnológica en los diferentes equipos, garantizando su integridad y operatividad, factor indispensable para cumplir con las políticas de seguridad de la información de la Entidad.

Continuar con esta solución es la alternativa más viable a nivel económico y operativo, una migración hacia otra plataforma resultaría desfavorable, ya que implicaría costos adicionales y tiempos de inactividad. Asimismo, la renovación garantiza la conservación de las políticas de bloqueo ya configuradas en la consola actual, manteniendo la flexibilidad para crear nuevas políticas que se adapten a las necesidades futuras de la empresa y protegiendo así la confidencialidad de la información.

Configuraciones y características que se aplican en la plataforma del antivirus:


Mostrando la lista Tareas que se van a habilitar o deshabilitar

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CONTROL DE SEGURIDAD
Protección contra software malicioso - Denegar detecciones sospechosas	Se ha detectado un archivo sospechoso con una calificación de riesgo muy a...		Contra software malicioso
Detección e implementación del agente	Detecta los dispositivos en la subred de la red utilizando el agente de detecc...		Detección e implementación
Protección contra software malicioso - Ejecutar LiveUpdate y reiniciar	Se han encontrado definiciones desactualizadas en los dispositivos. Ejecute ...		Contra software malicioso
Protección contra software malicioso - Eliminar dispositivos en cuarentena	Se pueden quitar de cuarentena los dispositivos de la lista.		Contra software malicioso
Protección contra software malicioso - Aplicar licencias a dispositivos	No se han encontrado licencias válidas en los dispositivos de la lista. Se requ...		Contra software malicioso
Validar la integridad de red	Una red inalámbrica corporativa se identifica como compuerta en función ...		Integridad de red
Validar el certificado SSL	El certificado SSL ha intentado descifrar y retransmitir mensajes en lugar de ...		Integridad de red
Ejecutar LiveUpdate en los dispositivos	Se han encontrado definiciones desactualizadas en los dispositivos mostrad...		Contra software malicioso
Actualizar políticas en dispositivos	Una o más políticas están desactualizadas en los dispositivos de la lista. Sym...		Plataforma SaaS
Protección contra software malicioso - Ejecutar comando de cuarentena	Los dispositivos de la lista pueden ser maliciosos. Symantec recomienda po...		Contra software malicioso
Protección contra software malicioso - Ejecutar análisis completo	Los dispositivos de la lista están en peligro. Symantec recomienda ejecutar ...		Contra software malicioso
Importar políticas desde Site	Importar políticas desde Symantec Endpoint Protection Manager a la nube		Seguridad de endpoints de Symantec



Mostrando la lista Políticas (mostrando de 1 a 18 de 18)

NOMBRE	TIPO DE POLÍTICA	VERSIÓN
Política de lista de permitidos predeterminada	Lista de aceptación	1
Política de lista de permitidos predeterminada	Lista de aceptación (SEP 14)	1
Política antimalware predeterminada	Protección contra software malicioso	1
Política de comportamientos personalizados predet...	Comportamiento de la aplicación personalizada	1
Política de lista de denegación predeterminada	Lista de denegación	1
Política de control de dispositivos predeterminada	Control de dispositivos	1
Política de selección de características predetermina...	Selección de funciones	1
Política de firewall predeterminada	Cortafuegos	1
Política de integridad de host predeterminada	Cumplimiento	1
Política de protección intensiva por defecto	Protección contra software malicioso (SEP 14)	1

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES- Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa.

3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS CONDICIONCES EXIGIBLES PARA LA EJECUCIÓN.

ALCANCE: Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

1. ESPECIFICACIONES DEL LICENCIAMIENTO

- **Tipo de licencia:** Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Suppor (Rango de 100-499 dispositivos).
- **Vigencia:** Un (1) año. Se establece este periodo para mantener flexibilidad operativa frente al crecimiento de la empresa, permitiendo la adición de nuevas licencias según las variaciones y necesidades futuras.

1. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS

- Protección avanzada contra *malware* e intrusiones.
- Prevención activa basada en el comportamiento y aprendizaje automático avanzado (*Machine Learning*).
- Reducción de puntos vulnerables en la memoria y protección intensiva.
- Aislamiento de archivos maliciosos (cuarentena) y eliminación de riesgos potenciales en archivos.

2. SEGURIDAD PERIMETRAL, WEB Y CORREO

- Servicios integrales de seguridad web.
- Protección y análisis de contenido en correos electrónicos y archivos adjuntos.
- Filtrado de contenido web y bloqueo de acceso a páginas no autorizadas.

3. GESTIÓN, CONTROL Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD

- Disponibilidad de una consola centralizada de fácil manejo para la administración y el despliegue remoto de agentes en las estaciones de trabajo.
- Continuidad operativa de los servicios, políticas y configuraciones ya establecidas en la consola actual.
- Políticas de seguridad implementadas por defecto en los contenedores, con total capacidad para definir, personalizar e implementar nuevas políticas.
- Control de acceso a periféricos y dispositivos USB.
- Validación y protección de identidad mediante doble autenticación (MFA).

4. ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE

- Capacidad para definir, implementar y remediar eventos de seguridad en los clientes, garantizando que todos los *Endpoints* estén protegidos bajo las normativas de la compañía.
- Descubrimiento de dispositivos no administrados mediante escaneo de red, permitiendo su inscripción y aseguramiento de forma remota.
- Conectividad segura y continua entre la nube y los equipos de cómputo.
- Actualización automática de los clientes y firmas de seguridad.
- Soporte técnico y asistencia garantizada directamente por la casa matriz del fabricante.

5. El futuro Contratista deberá garantizar la legalidad del licenciamiento y brindar soporte técnico durante toda la ejecución del contrato.

6. El futuro Contratista deberá suministrar a Valor+ S.A.S., los siguientes ENTREGABLES:

- Licencias activas en la plataforma de Symantec por un (1) año.
- Puesta en funcionamiento y documento de licencia activa.
- La renovación de las licencias debe de incluir las siguientes características:

- Licencia Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y.
- Protección contra Malware.
- Protección en el correo.

- Prevención basada en comportamiento.
- Protección intensiva.
- Aprendizaje automático avanzado.
- Reducción de puntos vulnerables en la memoria.
- Control de dispositivos USB.
- Políticas por definir de seguridad.
- Poder implementar políticas de seguridad.
- Colar archivos en cuarentena.
- Eliminar riesgos potenciales en archivos.
- Bloque de páginas no autorizadas.
- Prevención de intrusiones.
- Se definen, implementan y reparan los hechos de seguridad de clientes para garantizar que los Endpoints estén protegidos y cumplan con las políticas de seguridad de su compañía.
- Se descubren dispositivos no administrados que utilizan el escaneo de redes y se los inscriba segura en forma remota.
- Servicios de seguridad web.
- Validación y protección de identidad en doble autenticación.
- Análisis de contenido de correo y archivos.
- Consola de fácil manejo y despliegue de los agentes en las estaciones de trabajo.
- Continuidad de los servicios ya configurados en la consola.
- Políticas de seguridad implementados en los contenedores por defecto.
- Conectividad entre la nube y los equipos de cómputo.
- Actualización automática de los clientes.
- Bloqueo de archivos maliciosos.
- Filtrado de contenido web.
- Soporte garantizado por parte de la casa matriz.
- La renovación de las licencias del antivirus debe ser por un (1) año.

4. OBLIGACIONES EXIGIBLES.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES.

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad.
3. Cumplir a satisfacción las actividades u obligaciones específicas establecidas en objeto y alcance del contrato.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen debido al contrato.
5. Reportar a El Contratante y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar y cualquier novedad que se suscite.
6. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.

8. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
9. Facilitar la labor al supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen y atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato.
10. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato (si se requiere)

DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

N/A

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del futuro contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre del 2026.

6. ESTUDIO DE MERCADO.

El estudio de mercado permite establecer el presupuesto oficial de la respectiva contratación y conocer los posibles costos asociados. Dicho referenciamiento comprende la realización de un análisis de los diferentes precios que se registran en el mercado, para contratar los bienes o servicios requeridos.

Dado lo anterior, y conforme a lo establecido en la Decisión Empresarial N° 048 del 31 de mayo de 2024, Capitulo 2, Planeación Contractual, dichos precios, podrán ser consultados a través de las siguientes fuentes de información:

1. **Fuentes internas:**

- Análisis de los consumos y precios históricos de contrataciones realizadas y ejecutadas durante vigencias anteriores con similar objeto al del análisis de mercado.

2. **Fuentes externas:**

- Solicitud de cotizaciones a proveedores, que cuenten con experiencia en el sector correspondiente al bien o servicio objeto de la contratación.
- Análisis de consumos y precios históricos.
- Análisis de consumos de otras entidades por intermedio del SECOP.

Las fuentes anteriormente descritas podrán emplearse de manera individual o conjunta para la elaboración del estudio de mercado, sin que su utilización sea excluyente.

Por consiguiente, el presente estudio de mercado se realizó con las siguientes fuentes de información:

1. Se realizó un análisis de los consumos y precios históricos de contrataciones realizadas y ejecutadas durante vigencias anteriores con objeto similar al del presente análisis de mercado, para lo cual se relaciona los contratos ejecutados a satisfacción:

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
146-2023	TEAM IT S.A.S.	Compra de renovación de 270 licencias Symantec Endpoint Security Enterprise para los equipos de cómputo de Valor+ S.A.	$ 18,770,346
252-2024	TEAM IT S.A.S.	Renovar las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security SES ENTERPRISE para los servidores y equipos de compute de la empresa Valor+ S.A.S.	$ 18,070,876
588-2025	TEAM IT S.A.S.	Renovar la suscripcion de las 270 licencias de antivirus symantec endpoint security - SES-enterprise para los dispositivos tecnologicos de la empresa.	$ 21,095,273

De lo anterior, se concluye lo siguiente:

- Los contratos ejecutados por el proveedor TEAM IT S.A.S., no han presentado dificultades en su desarrollo y Valor+ recibió a satisfacción los servicios contratados.

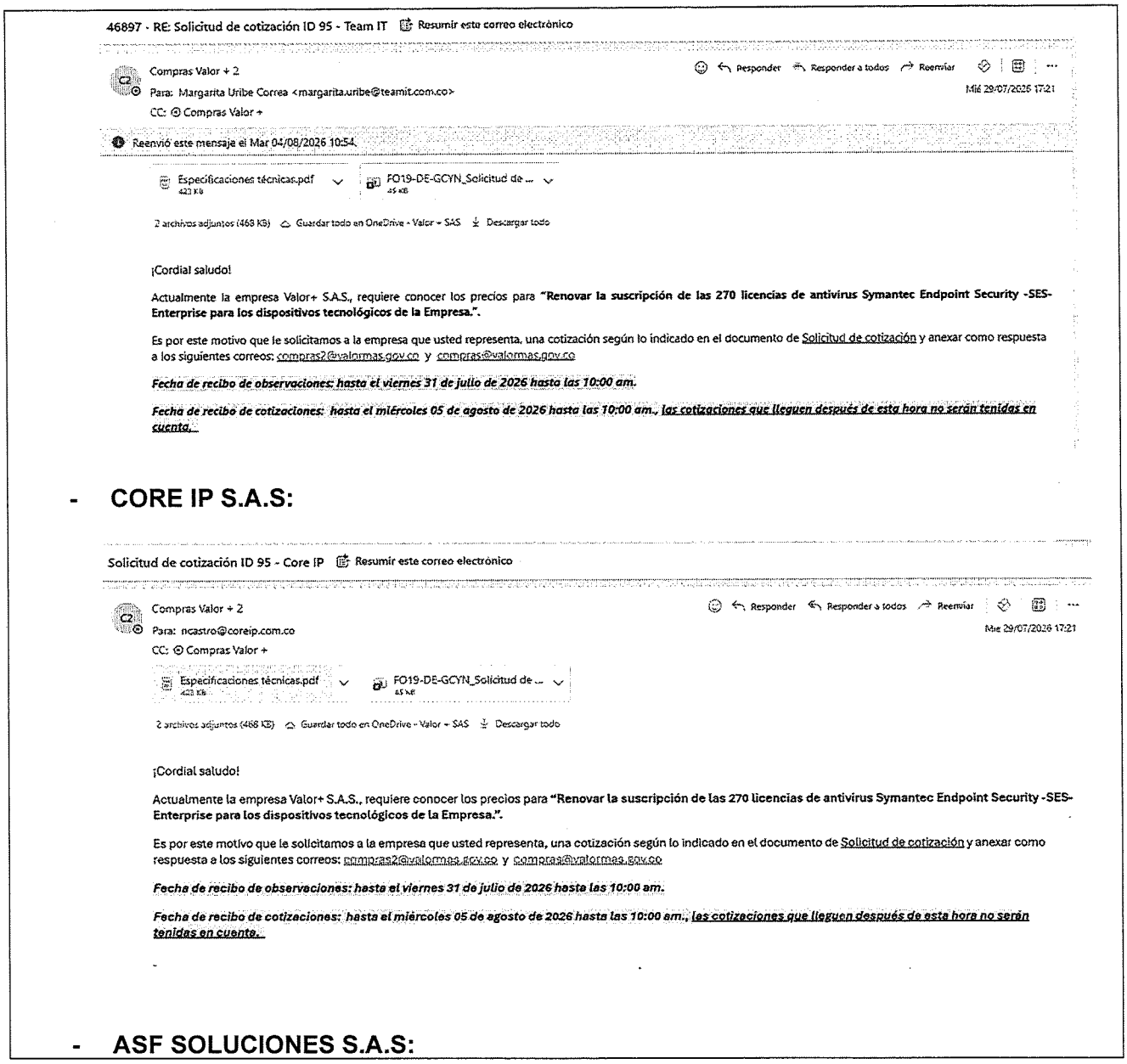
- El proveedor TEAM IT S.A.S., cuenta con la experiencia y trayectoria conforme al cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, durante la ejecución de los contratos.

- El proveedor TEAM IT S.A.S., no ha incurrió en multas, sanciones u otra clase de incumplimientos.

- El proveedor TEAM IT S.A.S., cuenta con la capacidad de adaptarse a las necesidades específicas de Valor+, factor clave para garantizar el éxito de esta colaboración.

2. Se solicitó cotizaciones en igualdad de condiciones a cuatro (04) proveedores que cuentan con experiencia en el sector correspondiente al bien o servicio objeto de la contratación. Las cotizaciones fueron solicitadas vía correo electrónico a los siguientes proveedores:

- **TEAM IT S.A.S:**



46897 - RE: Solicitud de cotización ID 95 - Team IT Resumir este correo electrónico

Compras Valor + 2
Para: Margarita Uribe Correa <margarita.uribe@teamit.com.co>
CC: Compras Valor +

Responder Responder a todos Reenviar Mié 29/07/2026 17:21

Reenvió este mensaje el Mar 04/08/2026 10:54.

Especificaciones técnicas.pdf 423 KB FO19-DE-GCYN_Solicitud de ... 45 KB

2 archivos adjuntos (468 KB) Guardar todo en OneDrive - Valor + SAS Descargar todo

¡Cordial saludo!

Actualmente la empresa Valor+ S.A.S., requiere conocer los precios para **"Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES-Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa."**.

Es por este motivo que le solicitamos a la empresa que usted representa, una cotización según lo indicado en el documento de Solicitud de cotización y anexar como respuesta a los siguientes correos: compras2@valormas.gov.co y compras@valormas.gov.co

Fecha de recibo de observaciones: hasta el viernes 31 de julio de 2026 hasta las 10:00 am.

Fecha de recibo de cotizaciones: hasta el miércoles 05 de agosto de 2026 hasta las 10:00 am., las cotizaciones que lleguen después de esta hora no serán tenidas en cuenta.

- **CORE IP S.A.S:**

Solicitud de cotización ID 95 - Core IP Resumir este correo electrónico

Compras Valor + 2
Para: ncastro@coreip.com.co
CC: Compras Valor +

Responder Responder a todos Reenviar Mié 29/07/2026 17:21

Especificaciones técnicas.pdf 423 KB FO19-DE-GCYN_Solicitud de ... 45 KB

2 archivos adjuntos (468 KB) Guardar todo en OneDrive - Valor + SAS Descargar todo

¡Cordial saludo!

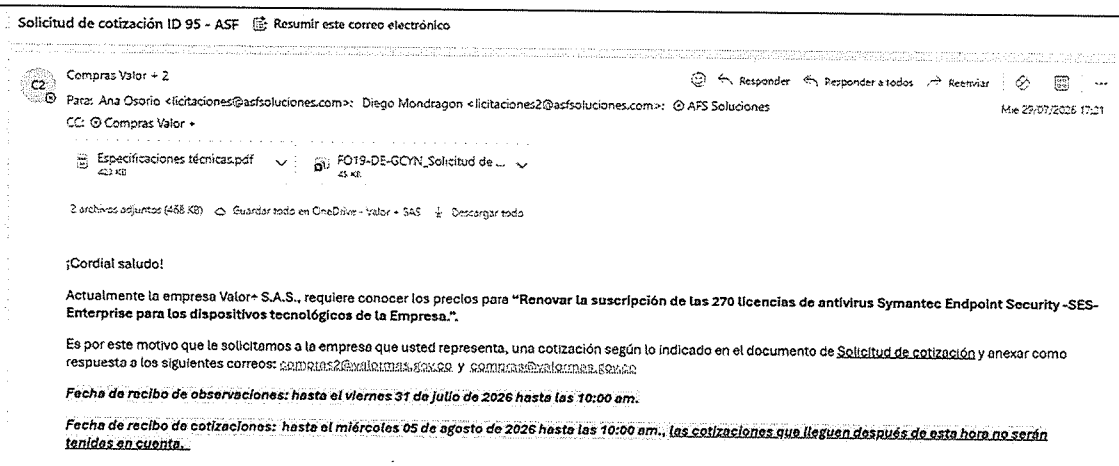
Actualmente la empresa Valor+ S.A.S., requiere conocer los precios para **"Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES-Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa."**.

Es por este motivo que le solicitamos a la empresa que usted representa, una cotización según lo indicado en el documento de Solicitud de cotización y anexar como respuesta a los siguientes correos: compras2@valormas.gov.co y compras@valormas.gov.co

Fecha de recibo de observaciones: hasta el viernes 31 de julio de 2026 hasta las 10:00 am.

Fecha de recibo de cotizaciones: hasta el miércoles 05 de agosto de 2026 hasta las 10:00 am., las cotizaciones que lleguen después de esta hora no serán tenidas en cuenta.

- **ASF SOLUCIONES S.A.S:**



Solicitud de cotización ID 95 - ASF Resumir este correo electrónico

Compras Valor + 2 Responder Responder a todos Reenviar Mié 29/07/2026 17:21

Para: Ana Osorio <licitaciones@asfsoluciones.com>; Diego Mondragon <licitaciones2@asfsoluciones.com>; AFS Soluciones

CC: Compras Valor +

Especificaciones técnicas.pdf 423 KB FO19-DE-GCYN_Solicitud de ... 45 KB

2 archivos adjuntos (468 KB) Guardar todo en OneDrive - Valor + SAS Descargar todo

¡Cordial saludo!

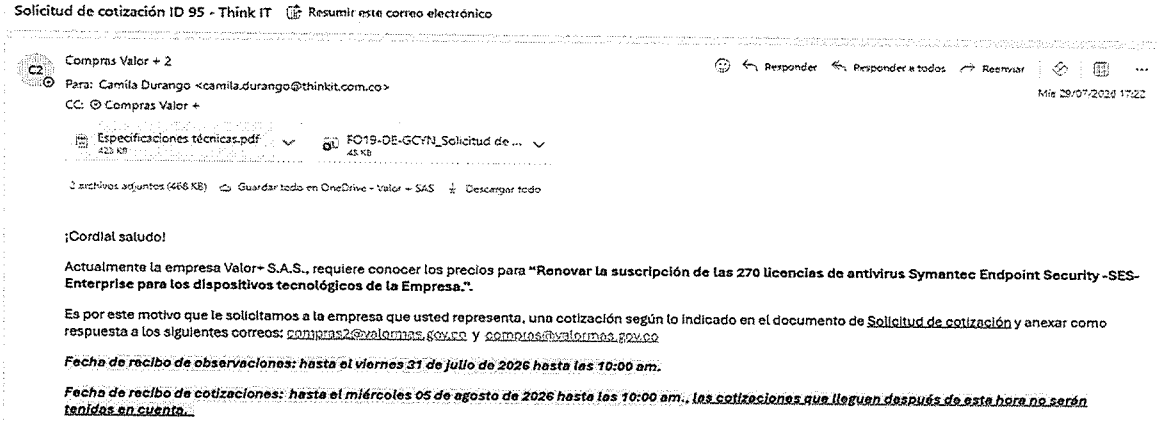
Actualmente la empresa Valor+ S.A.S., requiere conocer los precios para **"Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES-Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa."**.

Es por este motivo que le solicitamos a la empresa que usted representa, una cotización según lo indicado en el documento de Solicitud de cotización y anexar como respuesta a los siguientes correos: compras2@valormas.gov.co y compras@valormas.gov.co

Fecha de recibo de observaciones: hasta el viernes 31 de julio de 2026 hasta las 10:00 am.

Fecha de recibo de cotizaciones: hasta el miércoles 05 de agosto de 2026 hasta las 10:00 am., las cotizaciones que lleguen después de esta hora no serán tenidas en cuenta.

- **THINK IT S.A.S:**



Solicitud de cotización ID 95 - Think IT Resumir este correo electrónico

Compras Valor + 2 Responder Responder a todos Reenviar Mié 29/07/2026 17:22

Para: Camila Durango <camila.durango@thinkit.com.co>

CC: Compras Valor +

Especificaciones técnicas.pdf 423 KB FO19-DE-GCYN_Solicitud de ... 45 KB

2 archivos adjuntos (468 KB) Guardar todo en OneDrive - Valor + SAS Descargar todo

¡Cordial saludo!

Actualmente la empresa Valor+ S.A.S., requiere conocer los precios para **"Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES-Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa."**.

Es por este motivo que le solicitamos a la empresa que usted representa, una cotización según lo indicado en el documento de Solicitud de cotización y anexar como respuesta a los siguientes correos: compras2@valormas.gov.co y compras@valormas.gov.co

Fecha de recibo de observaciones: hasta el viernes 31 de julio de 2026 hasta las 10:00 am.

Fecha de recibo de cotizaciones: hasta el miércoles 05 de agosto de 2026 hasta las 10:00 am., las cotizaciones que lleguen después de esta hora no serán tenidas en cuenta.

Una vez finalizado el estudio de mercado, de los cuatro (04) proveedores invitados a presentar cotización — THINK IT S.A.S, CORE IP S.A.S, TEAM IT S.A.S y ASF SOLUCIONES S.A.S.— se recibieron propuestas únicamente de los proveedores: CORE IP S.A.S, TEAM IT S.A.S y ASF SOLUCIONES S.A.S.

A continuación, se presentan los soportes de envío de la cotización por parte de los proveedores y los valores cotizados:

CORE IP S.A.S

Solicitud de cotización ID 95 - Core IP Resumir este correo electrónico

NC Natalia Castro<ncastro@coreip.com.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Compras Valor + 2

CC: Compras Valor +

Mié 05/08/2026 9:58

ID 95 (4).zip
5 MB

Muy buenos días.

De acuerdo a la solicitud previa, anexamos nuestra propuesta de renovación de licenciamiento Symantec; quedamos atentos a sus comentarios e indicaciones para dar continuidad.

Gracias,

Natalia Castro Vargas
Gerente de Cuenta
Área Comercial

ncastro@coreip.com.co
+57 3144151323

+57 3128664469

Calle 60B Sur # 44-100 ED. Latitud Sur

Oficina 1108, Sabaneta - Antioquia
www.coreip.com.co

CORE IP
Soluciones Tecnológicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS						
item	Descripción / Caracteristicas	Cantidad	Valor unitario (sin IVA/IMPUESTOS)	Porcentaje de IVA de acuerdo a la actividad económica (si aplica)	Valor unitario (con IVA/IMPUESTOS)	Valor Total (con IVA/IMPUESTOS)
1	Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y	270	$ 66,000.00	$ -	$ 66,000.00	$ 17,820,000.00
Valor Total de la Oferta						$ 17,820,000.00

TEAM IT S.A.S

46897 - RE: Solicitud de cotización ID 95 - Team IT Resumir este correo electrónico

MR Maritza Cadavid Rojas<Maritza.Cadavid@TeamIT.com.co>
Para: Compras Valor + 2

Responder Responder a todos Reenviar ...

Mar 04/08/2026 15:54

Respondió el Jue 06/08/2026 12:13.

46897 - 230726 - VALOR + S.... 295 KB FO19-DE-GCYN_Solicitud de ... 47 KB

2 archivos adjuntos (253 KB) Guardar todo en OneDrive - Valor + SAS Descargar todo

Buenas tardes Daniela

Reciba un cordial saludo.

Adjunto oferta economica.

Alguna inquietud con gusto la atenderé.

Feliz dia

Maritza Cadavid Rojas
Gerente de Cuenta
Calle 49 Sur Nº 45 A - 300
Centro Empresarial S48 Tower - Oficina 1607
Envigado - Antioquia
Tel: (604) 605 10 70 - (604) 200 42 63
Ext: 412
Cel: 310 373 07 64
www.teamit.com.co

ESPECIFICACIONES TECNICAS

item	Descripción / Caracteristicas	Cantidad	Valor unitario (sin IVA/IMPUESTOS)	Porcentaje de IVA de acuerdo a la actividad económica (si aplica)	Valor unitario (con IVA/IMPUESTOS)	Valor Total (con IVA/IMPUESTOS)
1	Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y	270	$ 60.213.00	19%	$ 71.653	$ 19.346.437
	Valor Total de la Oferta					$ 19.346.437

ASF SOLUCIONES S.A.S.

Solicitud de cotización ID 95 - ASF Resumir este correo electrónico

AO Ana Osorio<licitaciones@asfsoluciones.com> Responder Responder a todos Reenviar
Para: Compras Valor + 2
CC: Compras Valor +
Mié 05/08/2026 9:07

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

Respondió el Jue 06/08/2026 12:11.

FO19-DE-GCYN_Solicitud de ... 45 KB

Buenos días Sra. Daniela

Mediante la presente, nos permitimos aportar cotización del licenciamiento requerido, quedo atenta a sus comentarios

Muchas gracias,

--

Ana Osorio
Analista de licitaciones
Comercial
6043220162

ESPECIFICACIONES TECNICAS						
ítem	Descripción / Características	Cantidad	Valor unitario (sin IVA/IMPUESTOS)	Porcentaje de IVA de acuerdo a la actividad económica (si aplica)	Valor unitario (con IVA/IMPUESTOS)	Valor Total (con IVA/IMPUESTOS)
1	Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y	270	$ 85.000,00	19%	$ 101,150.00	$ 27,310,500.00
Valor Total de la Oferta						$ 27,310,500.00

Tras revisar y validar las cotizaciones presentadas por los proveedores, se identificó que el proveedor CORE IP S.A.S. no incluyó el IVA dentro de su propuesta económica, mientras que los proveedores ASF SOLUCIONES S.A.S. y TEAM IT S.A.S. sí lo reflejaron en sus respectivas cotizaciones.
En consecuencia, con el fin de contar con una claridad respecto a los valores ofertados, se solicitó a los tres (03) proveedores que remitieron cotización confirmar si la oferta presentada se encuentra gravada con IVA o, en su defecto, si está exenta de dicho impuesto.

A continuación, se relacionan los soportes del envío del correo:

Solicitud de cotización ID 95 - Core IP Resumir este correo electrónico

C2 Compras Valor + 2 Responder Responder a todos Reenviar
Para: Natalia Castro <ncastro@coreip.com.co>
CC: Compras Valor +
Jue 06/08/2026 12:12

Cordial saludo,

Luego de revisar la propuesta enviada por su parte, agradecemos confirmar si la oferta presentada se encuentra gravada con IVA o si, por el contrario, está exenta de este impuesto.

46897 - RE: Solicitud de cotización ID 95 - Team IT Resumir este correo electrónico

Compras Valor + 2
Para: Maritza Cadavid Rojas <Maritza.Cadavid@TeamIT.com.co>
Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 06/08/2026 12:13

Cordial saludo,

Luego de revisar la propuesta enviada por su parte, agradecemos confirmar si la oferta presentada se encuentra gravada con IVA o si, por el contrario, está exenta de este impuesto.

Solicitud de cotización ID 95 - ASF Resumir este correo electrónico

Compras Valor + 2
Para: Ana Osorio <licitaciones@asfsoluciones.com>
CC: Compras Valor +
Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 06/08/2026 12:11

Cordial saludo,

Luego de revisar la propuesta enviada por su parte, agradecemos confirmar si la oferta presentada se encuentra gravada con IVA o si, por el contrario, está exenta de este impuesto.

A continuación, se relacionan las respuestas suministradas por los proveedores, en atención a la solicitud de aclaración remitida a través de correo electrónico.

CORE IP S.A.S

Solicitud de cotización ID 95 - Core IP Resumir este correo electrónico

Natalia Castro <ncastro@coreip.com.co>
Para: Compras Valor + 2
CC: Compras Valor +
Responder | Responder a todos | Reenviar
Jue 06/08/2026 12:19

Muy buenas tardes Srta Daniel,

Con todo gusto confirmamos que el licenciamiento Symantec SKU AGG-SES-SUB-100-499 Endpoint Security Enterprise Hybrid Subscription License, cotizado previamente, es EXENTO de IVA, conforme las leyes tributarias actuales en Colombia.

Quedamos atentos a sus comentarios o inquietudes adicionales que puedan surgir, para así dar claridad y continuidad exitosa al proceso y aprobación de OC.

Mil gracias,

Natalia Castro Vargas
Gerente de Cuenta
Área Comercial

ncastro@coreip.com.co
+57 3144151323

+57 3128664469

Calle 60B Sur # 44-100 ED. Latitud Sur

Oficina 1108, Sabaneta - Antioquia
www.coreip.com.co

CORE IP
Soluciones Tecnológicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS						
Item	Descripción / Características	Cantidad	Valor unitario (sin IVA/IMPUESTOS)	Porcentaje de IVA de acuerdo a la actividad económica (si aplica)	Valor unitario (con IVA/IMPUESTOS)	Valor Total (con IVA/IMPUESTOS)
1	Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y	270	$ 66,000.00	$ -	$ 66,000.00	$ 17,820,000.00
Valor Total de la Oferta						$ 17,820,000.00

TEAM IT S.A.S

46897 - RE: Solicitud de cotización ID 95 - Team IT Resumir este correo electrónico

MR Maritza Cadavid Rojas<Maritza.Cadavid@TeamIT.com.co>
Para: Compras Valor + 2

Responder Responder a todos Reenviar
Jue 06/08/2026 14:25

FO19-DE-GCYN_Solicitud de ... 47 KB 46897 - 230726 - VALOR + S... 205 KB

2 archivos adjuntos (253 KB) Guardar todo en OneDrive - Valor + SAS Descargar todo

Buenas tardes Daniela

Reciba un cordial saludo.

Ofrezco disculpas por el error. Adjunto nuevamente la oferta con la corrección del IVA, dado que el producto está exento de este impuesto.

Agradezco su comprensión y quedo atenta a cualquier consulta.

Feliz día

Maritza Cadavid Rojas
Gerente de Cuenta
Calle 49 Sur N° 45 A - 300
Centro Empresarial S48 Tower - Oficina 1607
Envigado - Antioquia
Tel: (604) 605 10 70 - (604) 200 42 63
Ext: 412
Cel: 310 375 07 64
www.teamit.com.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Item	Descripción / Características	Cantidad	Valor unitario (sin IVA/IMPUESTOS)	Porcentaje de IVA de acuerdo a la actividad económica (si aplica)	Valor unitario (con IVA/IMPUESTOS)	Valor Total (con IVA/IMPUESTOS)
1	Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y	270	$ 60.213,00	0%	$ 60.213	$ 16.257.510
Valor Total de la Oferta						$ 16.257.510

ASF SOLUCIONES S.A.S.

Solicitud de cotización ID 95 - ASF Resumir este correo electrónico

AO Ana Osorio<licitaciones@asfsoluciones.com>
Para: Compras Valor + 2
CC: Compras Valor +

Responder Responder a todos Reenviar ...
Jue 06/08/2026 10:47

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

FO19-DE-GCYN_Solicitud de ...
Se ha guardado en OneDrive

Buenas tardes Sra. Daniela

Dando respuesta a su solicitud, me permito confirmar que el servicio de licenciamiento se encuentra excluido de IVA, en la cotización presentada por error involuntario se encuentra con este valor por lo tanto nos permitimos corregirlo

Muchas gracias,

–

Ana Osorio
Analista de licitaciones
Comercial
6043220162

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Item	Descripción / Características	Cantidad	Valor unitario (sin IVA/IMPUESTOS)	Porcentaje de IVA de acuerdo a la actividad económica (si aplica)	Valor unitario (con IVA/IMPUESTOS)	Valor Total (con IVA/IMPUESTOS)
1	Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y	270	$ 85.000,00	0%	$ 85.000,00	$ 22.950.000
Valor Total de la Oferta						$ 22.950.000

Luego de revisar las respuestas presentadas por los proveedores TEAM IT S.A.S. y ASF SOLUCIONES S.A.S., se evidenció que ambos manifestaron haber incurrido en un error al incluir el IVA en sus cotizaciones, aclarando posteriormente que el valor ofertado no contempla dicho impuesto. En atención a las aclaraciones efectuadas por estos proveedores y con el fin de realizar un análisis comparativo bajo los mismos lineamientos para los tres participantes del proceso, a continuación, se presenta el comparativo de precios por proveedor, considerando el ajuste aplicado a las cotizaciones de TEAM IT S.A.S. y ASF SOLUCIONES S.A.S.

Comparativo de precios por proveedor:

			TEAM IT S.A.S	CORE IP S.A.S	ASF SOLUCIONES S.A.S.
item	Descripción / Caracteristicas	Cantidad	Valor Total	Valor Total	Valor Total
1	Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y	270	$ 16,257,510	$ 17,820,000	$ 22,950,000

N°	Proveedor	Valor Cotización
1	TEAM IT S.A.S	$ 16,257,510
2	CORE IP S.A.S	$ 17,820,000
3	ASF SOLUCIONES S.A.S.	$ 22,950,000

Como resultado del ejercicio, se indica lo siguiente:

- Tras realizar el análisis del cuadro comparativo de los precios presentados por cada proveedor, se evidencia que **TEAM IT S.A.S** es el proveedor que ofrece el menor valor total.

A su vez, se realizaron las validaciones de la capacidad jurídica y la experiencia con que cuenta el/los proveedores invitados a cotizar, lo que permite constatar cuales proveedores cumplen con los requisitos de existencia y representación legal, RUT, Paz y Salvo con el Sistema de Seguridad Social y el certificado del SG-SST dentro de los parámetros establecidos. A continuación, se relaciona la información aportada:

TEAM IT SAS

EXPERIENCIA

Diligenciar como mínimo tres (03) certificiones de experiencia demostable con relación al objeto de la presente contratación

#	Objeto del contrato	Tiempo Ejecución	Entidad contratante	Monto contratado (COP)
1	RENOVACIÓN LICENCIAS DE SYMANTEC ENDPOINT, ANTIVIRUS	54 días	ENVIASEO	$ 9,557,702.00
2	Renovación de licenciamiento Symantec Endpoint Security	30 días	HYBRIX IT	$ 24,850,000.00
3		10 meses - 15 días	INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA	$ 179,051,225.00

CAPACIDAD JURIDICA

	Documento	*Indicar con una X si cuenta con el documento solicitado*
1	Certificado de existencia y representación legal del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	x
2	Copia del registro único tributario – RUT	x
3	Certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.	x
4	Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo, con vigencia no mayor a 90 días antes de la presentación de la oferta.	x
5	Declaración firmada por el representante legal en la que manifieste que la empresa tiene capacidad jurídica para ceder total y exclusivamente los derechos patrimoniales de autor, incluidos el código fuente, la documentación técnica y demás elementos asociados al desarrollo de software, conforme a la la Ley 23 de 1982, Decreto 1360 de 1989, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1450 de 2011 y Ley 1915 de 2018, además de lo concerniente al ámbito de la Ley 527 de 1999, sin limitación de tiempo ni territorio. Además, deberá dar cumplimiento a las disposiciones que Valor + defina en reglamentos, políticas, controles de seguridad de la información, circulares, y cualquier otro instrumento legal que adopte y divulgue **(SI APLICA)**	

CORE IP S.A.S

EXPERIENCIA

Diligenciar como mínimo tres (03) certificiones de experiencia demostable con relación al objeto de la presente contratación

#	Objeto del contrato	Tiempo Ejecución	Entidad contratante	Monto contratado (COP)
1	SUMINISTRO,INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS ACTIVOS Y LICENCIAMIENTO 6X5 POR TRES AÑOS CON FORTIGATE Y FORTIANALYZER QUE PERMITAN ADMINISTRAR LA SEGURIDA PERIMETRAL DE LA RED DE DATOS DE AGROFRUT	1 año	COMPAÑIA INTERNACIONAL AGROFRUT S.A	$ 389,161,600
2	RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO: Y SOPORTES DE LOS DISPOSITIVOS FORTINET CON QUE CUENTA LA INSTITUCION UNIVERS DE ENVIGADO	1 mes	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	$ 113,407,000
3	RENOVACION DE DISPOSITIVO Y LICENCIA FIREWALL PERIMETRAL FORTIGATE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERISTICAS EN EL ALCANCE DEL BJETO	1 mes	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	$ 23,850,000

CAPACIDAD JURIDICA

	Documento	*Indicar con una X si cuenta con el documento solicitado*
1	Certificado de existencia y representación legal del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	X
2	Copia del registro único tributario – RUT	X
3	Certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.	X
4	Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo, con vigencia no mayor a 90 días antes de la presentación de la oferta.	X
5	Declaración firmada por el representante legal en la que manifieste que la empresa tiene capacidad jurídica para ceder total y exclusivamente los derechos patrimoniales de autor, incluidos el código fuente, la documentación técnica y demás elementos asociados al desarrollo de software, conforme a la la Ley 23 de 1982, Decreto 1360 de 1989, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1450 de 2011 y Ley 1915 de 2018, además de lo concerniente al ámbito de la Ley 527 de 1999, sin limitación de tiempo ni territorio. Además, deberá dar cumplimiento a las disposiciones que Valor + defina en reglamentos, políticas, controles de seguridad de la información, circulares, y cualquier otro instrumento legal que adopte y divulgue. **(SI APLICA)**	

ASF SOLUCIONES S.A.S.

EXPERIENCIA				
Diligenciar como mínimo tres (03) certificiones de experiencia demostable con relación al objeto de la presente contratación				
#	Objeto del contrato	Tiempo Ejecución	Entidad contratante	Monto contratado (COP)
1	RENOVACION 190 LICENCIAS ANTIVIRUS KASPERKY PARA EL PARQUE NORTE Y EL JUAN PABLO II MEMO 2018302846	6 MESES	METROPARQUES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	$ 14,566,540.00
2	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS ENDPOINT EN LA NUBE PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA	15 DIAS	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	$ 20,445,000.00
3	ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, MIGRACIÓN, BACKUP PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PERSONERÍA EN LÍNEA, CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO DIGITAL Y LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN.	15 DIAS	PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN	$ 140,006,145.00

CAPACIDAD JURIDICA		
	Documento	*Indicar con una X si cuenta con el documento solicitado*
1	Certificado de existencia y representación legal del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	X
2	Copia del registro único tributario – RUT	X
3	Certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.	X
4	Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo, con vigencia no mayor a 90 días antes de la presentación de la oferta.	X
5	Declaración firmada por el representante legal en la que manifieste que la empresa tiene capacidad jurídica para ceder total y exclusivamente los derechos patrimoniales de autor, incluidos el código fuente, la documentación técnica y demás elementos asociados al desarrollo de software, conforme a la la Ley 23 de 1982, Decreto 1360 de 1989, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1450 de 2011 y Ley 1915 de 2018, además de lo concerniente al ámbito de la Ley 527 de 1999, sin limitación de tiempo ni territorio. Además, deberá dar cumplimiento a las disposiciones que Valor+ defina en reglamentos, políticas, controles de seguridad de la información, circulares, y cualquier otro instrumento legal que adopte y divulgue. (SI APLICA)	X

Finalmente, el estudio de mercado realizado por el área de compras tiene como propósito comparar los precios, características técnicas, capacidad jurídica y experiencia de los proveedores invitados a cotizar. Esta información permite a las áreas de la necesidad estimar los costos asociados al bien o servicio requerido y establecer el presupuesto oficial para el futuro proceso contractual.

No obstante, el estudio de mercado no sustituye la responsabilidad del área solicitante de realizar un análisis técnico detallado de las cotizaciones recibidas, evaluando cuál de ellas se ajusta de manera más adecuada a las necesidades específicas de Valor+ S.A.S. para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones derivadas del proceso contractual.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO.

Para el presupuesto, se evaluó el estudio de mercado facilitado por el área de compras y donde el proveedor cumple con los requisitos solicitados para la renovación de la licencia de Symantec.

Comparativo de precios por proveedor:

			TEAM IT S.A.S	CORE IP S.A.S	ASF SOLUCIONES S.A.S.
ítem	Descripción / Características	Cantidad	Valor Total	Valor Total	Valor Total
1	Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y	270	$ 16,257,510	$ 17,820,000	$ 22,950,000

N°	Proveedor	Valor Cotización
1	TEAM IT S.A.S	$ 16,257,510
2	CORE IP S.A.S	$ 17,820,000
3	ASF SOLUCIONES S.A.S.	$ 22,950,000

El proveedor más económico fue TEAM IT con un valor de $16.257.510 para la renovación de las licencias.

Así las cosas, el presupuesto estimado se establece como una bolsa de servicios por la suma de hasta: **DIECÍSEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L ($16.257.510) IVA** incluido e impuestos a que haya lugar.

En consecuencia, existe correspondencia entre el estudio de mercado, el presupuesto oficial y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, toda vez que el valor total estimado de la contratación coincide con el monto respaldado presupuestalmente y se encuentra calculado con base en las tarifas validadas para **TEAMS IT S.A.S.**

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

A continuación, se relaciona el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la futura contratación:

RUBRO	CDP N°	FECHA EXPEDICIÓN			VALOR
		Día	Mes	Año	
211622272120202008	1137	10	08	2026	$16.257.510

9. FORMA DE PAGO.

Valor+ S.A.S., cancelará a el futuro contratista el valor total del contrato, mediante un (1) único pago después de la entrega de las licencias alojadas en la nube del antivirus.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 01 de octubre de 2022 *"Manual Interno de Contratación de VALOR+ S.A.S."* modificado por el articulo 2 del Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 15 de abril de 2024 y modificado por el Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 26 de septiembre de 2024 y el Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 17 de septiembre de 2025; a su vez, desarrollado por la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024, modificada por la Decisión Empresarial N°084 del 30 de septiembre de 2024 y la Decisión Empresarial 128 del 04 de noviembre de 2025, La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es la *"CONTRATACIÓN DIRECTA"*, que consagra:

> *"CONTRATACIÓN DIRECTA: Es la modalidad de contratación mediante el cual se cursa invitación a un proveedor para que presente propuesta a Valor+ de conformidad con las exigencias, requisitos y demás condiciones dispuestas en la invitación.*

Igualmente, la Decisión Empresarial N°048 de 2024, adoptada por Valor+, establece:

> *"3.3. Contratación Directa*
>
> *Mediante este mecanismo se contratarán bienes y servicios hasta por mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV), impuestos incluidos. Independiente de la cuantía de contratación (...)".*

Finalmente, tras analizar las cotizaciones recibidas y realizar las validaciones correspondientes, se concluyó que el proveedor que mejor se adapta a las necesidades de Valor+ S.A.S. es **TEAMS IT S.A.S.,** ya que cumple con todos los criterios técnicos, jurídicos y de experiencia necesarios para asegurar la correcta ejecución del servicio, es el idóneo para satisfacer las necesidades de Valor+ y su cotización no supera los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Por lo tanto, se considera procedente proceder con su contratación.

11. CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN.

Capacidad Jurídica:

Para lo cual se deberá aportar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal del proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la presentación de la oferta.
2. Acta de Junta o Asamblea de Accionistas del Proponente que autoriza al representante legal para presentar oferta y firmar contrato (si aplica).
3. Certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del Proponente o su Representante Legal, cuando sea persona jurídica.
5. Copia del registro único tributario – RUT
6. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
7. Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo, con vigencia no mayor a noventa (90) días antes de la presentación de la oferta.
8. Certificado Antecedentes fiscales (representante legal y persona jurídica).
9. Certificado Antecedentes Disciplinarios (representante legal y persona jurídica).
10. Certificado Antecedentes judiciales Representante legal.
11. Certificado Antecedentes Medidas correctivas representante legal.
12. Certificación Bancaria.
13. Formato Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica diligenciado.
14. Formato Autorización tratamiento de datos diligenciado.
15. Formato Certificación de lavado de activos y financiación del Terrorismo diligenciado.
16. **Certificado que acredite la condición de PARTNER AUTORIZADO canal certificado de Broadcom o Symantec.**

Capacidad técnica:

El futuro Contratista deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados o en ejecución que tengan relación con el objeto contractual, suscrito con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al valor presupuestado.

Las certificaciones deben contener por lo menos:

1. Nombre de la entidad contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato.
4. Fecha de iniciación y fecha de terminación y si está vigente, cuál es su fecha de finalización.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFFERTA MÁS FAVORABLE.

Para los procesos de Contratación Directa, se seleccionará el contratista o proveedor que cumpla con los factores jurídicos, técnicos y, respecto al factor económico, no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la entidad. Dichas condiciones estarán enunciadas en el documento condiciones de la contratación o invitación.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

A continuación, se identifican y distribuyen los riesgos inherentes del futuro contrato:

- **Incumplimiento del contrato:** Este riesgo se configura cuando El contratista no cumple con alguna(s) de las obligaciones legales o contractuales estipuladas, Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El incumplimiento puede ser total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Este riesgo es asumido por el contratista.
- **Riesgos por mala calidad (productos y servicio):** Este riesgo hace referencia a los problemas por calidad de los elementos suministrados o de la mano de obra por servicios prestados, que se presentan después de terminado el contrato y que generalmente corresponden a vicios ocultos difíciles de detectar al momento de terminar el contrato. Este riesgo lo asume el contratista.
- **Problemas Patronales por Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** El riesgo se configura cuando el patrono contratista no cumple con las obligaciones laborales a sus trabajadores y se declara una responsabilidad solidaria del Valor + frente a dicho incumplimiento. Este riesgo lo asume el contratista.

14. GARANTÍAS EXIGIBLES.

De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024 y teniendo en cuenta que el valor establecido para el presente proceso de contratación no supera los treinta (30) SMLMV, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya presentado y aprobado por parte de la supervisión el respectivo informe de actividades y sus anexos.

15. IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO UNSPCS Y PAA.

Código del Producto O Servicio: 81112501
Clasificación producto o servicio: Servicio de licencias del software del computador.
Incluido en el plan anual de adquisiciones: SI X NO _

16. FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA:

DUBAN ANDRES GUZMAN TORRES
Rol técnico

SANTIAGO CARVAJAL SARRIA
Rol jurídico

DANIELA MARIA LOPEZ ANGULO
Rol logístico

Revisó: Yovanna Santamaria Echeverri Cargo: Coordinadora de Contratación	Aprobó: Vanessa Urrea Gallo Cargo: directora de Infraestructura T I GIII	Aprobó: Héctor Darío Yepes Vega Cargo: Director jurídico Contractual Aprobó: Luisa Fernanda Echeverri Villa Cargo: Secretaria General

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 1137

Fecha de aprobación 10/08/2026

Descripción

Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES- Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $16,257,510 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Valor ($)	N
211622272120202008	Mantenimiento y actualización de software TI001 - GERENCIA DE TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	16,257,510	
	Total	**16,257,510**	

Revisó

LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó

JOHN ALBERTO BLANDON CANO

Medellín, 19 de agosto de 2026

Invitación a Presentar Propuesta N°085-2026

OBJETO:

RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS 270 LICENCIAS DE ANTIVIRUS SYMANTEC ENDPOINT SECURITY -SES- ENTERPRISE PARA LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS DE LA EMPRESA.

VALOR+ S.A.S.

Contenido

1. GENERALIDADES 3
1.1 Objeto del contrato 3
1.2 Alcance y Especificaciones Técnicas del Bien a Contratar 3
1.3 Plazo de Ejecución 4
1.4 Valor (Presupuesto estimado) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 4
1.5 Forma de Pago 4
1.6 Garantías 4
1.7 Obligaciones Generales de las partes 4
1.8 Obligaciones Especificas 5
2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD O HABILITANTES 5
2.1 Capacidad Jurídica 6
2.2 Capacidad Técnica 7
3. CRITERIOS DE SELECCIÓN 7
3.1 Oferta más Favorable 7
3.2 Criterios de desempate 7
3.3 Causales de Rechazo 7
3.4 Suspensión o Cancelación del Proceso de Contratación 8
4. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 8
4.1 Propuesta Económica 8
4.2 Estampillas 8
4.3 Validez de la Oferta 9
4.4 Rondas de Negociación 9
4.5 Idioma 9
4.6 Cronograma del Proceso 9
4.7 Anexos 9

1. GENERALIDADES

Valor+, es una filial del IDEA, dedicada al desarrollo y ejecución de actividades tendientes a la prestación, comercialización y consultoría para todas aquellas entidades que hacen parte del conglomerado público de la Gobernación de Antioquia prestando soluciones integrales para la administración y gestión de la información, de recursos y las comunicaciones, mediante la operación de servicios de valor agregado que incluyen: gestión de procesos de soporte, recaudo y facturación, administración de infraestructura tecnológica, BPO (externalización de procesos de negocios), Contact center, conectividad, gerenciamiento, diseño, arquitectura, proyectos, infraestructura, construcción, operaciones de alta complejidad logística y tecnológica, diseño de estudios técnicos y/o civiles, entre otras actividades conexas o similares.

Así mismo, Valor+ en virtud de su actividad comercial, objeto y los servicios TIC que presta, se encuentra registrada como empresa de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), contando con el código de registro N° 960003269 del 28 de junio de 2016 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, sometida en particular al régimen jurídico especial descrito en la Ley 1341 de 2009.

Por tal motivo, el marco legal del presente proceso y del contrato que de él se derive, está conformado por la Constitución Política, el Manual de Contratación de la entidad, las normas del derecho privado y demás disposiciones legales sobre la materia.

La información que se consigna a continuación contiene las condiciones básicas para la presentación de la OFERTA, y el interesado debe verificarla completamente.

El hecho de que el posible OFERENTE no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales se contratará, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

La presentación de la OFERTA se considerará como manifestación expresa de que el OFERENTE ha analizado este documento y demás anexos que hacen parte de este, y ha obtenido las aclaraciones necesarias sobre los puntos que considere inciertos o dudosos.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES- Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa.

1.2 ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

ALCANCE: Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

1. ESPECIFICACIONES DEL LICENCIAMIENTO

- **Tipo de licencia:** Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Suppor (Rango de 100-499 dispositivos).

- **Vigencia:** Un (1) año. Se establece este periodo para mantener flexibilidad operativa frente al crecimiento de la empresa, permitiendo la adición de nuevas licencias según las variaciones y necesidades futuras.

2. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS

- Protección avanzada contra *malware* e intrusiones.
- Prevención activa basada en el comportamiento y aprendizaje automático avanzado (*Machine Learning*).
- Reducción de puntos vulnerables en la memoria y protección intensiva.
- Aislamiento de archivos maliciosos (cuarentena) y eliminación de riesgos potenciales en archivos.

3. SEGURIDAD PERIMETRAL, WEB Y CORREO

- Servicios integrales de seguridad web.
- Protección y análisis de contenido en correos electrónicos y archivos adjuntos.
- Filtrado de contenido web y bloqueo de acceso a páginas no autorizadas.

4. GESTIÓN, CONTROL Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD

- Disponibilidad de una consola centralizada de fácil manejo para la administración y el despliegue remoto de agentes en las estaciones de trabajo.
- Continuidad operativa de los servicios, políticas y configuraciones ya establecidas en la consola actual.
- Políticas de seguridad implementadas por defecto en los contenedores, con total capacidad para definir, personalizar e implementar nuevas políticas.
- Control de acceso a periféricos y dispositivos USB.
- Validación y protección de identidad mediante doble autenticación (MFA).

5. ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE

- Capacidad para definir, implementar y remediar eventos de seguridad en los clientes, garantizando que todos los *Endpoints* estén protegidos bajo las normativas de la compañía.
- Descubrimiento de dispositivos no administrados mediante escaneo de red, permitiendo su inscripción y aseguramiento de forma remota.
- Conectividad segura y continua entre la nube y los equipos de cómputo.
- Actualización automática de los clientes y firmas de seguridad.
- Soporte técnico y asistencia garantizada directamente por la casa matriz del fabricante.

6. El futuro Contratista deberá garantizar la legalidad del licenciamiento y brindar soporte técnico durante toda la ejecución del contrato.

7. El futuro Contratista deberá suministrar a Valor+ S.A.S., los siguientes ENTREGABLES:

- Licencias activas en la plataforma de Symantec por un (1) año.
- Puesta en funcionamiento y documento de licencia activa.
- La renovación de las licencias debe de incluir las siguientes características:

- Licencia Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y.
- Protección contra Malware.
- Protección en el correo.
- Prevención basada en comportamiento.
- Protección intensiva.
- Aprendizaje automático avanzado.
- Reducción de puntos vulnerables en la memoria.
- Control de dispositivos USB.
- Políticas por definir de seguridad.
- Poder implementar políticas de seguridad.
- Colar archivos en cuarentena.
- Eliminar riesgos potenciales en archivos.
- Bloque de páginas no autorizadas.
- Prevención de intrusiones.
- Se definen, implementan y reparan los hechos de seguridad de clientes para garantizar que los Endpoints estén protegidos y cumplan con las políticas de seguridad de su compañía.
- Se descubren dispositivos no administrados que utilizan el escaneo de redes y se los inscrib asegura en forma remota.
- Servicios de seguridad web.
- Validación y protección de identidad en doble autenticación.
- Análisis de contenido de correo y archivos.
- Consola de fácil manejo y despliegue de los agentes en las estaciones de trabajo.
- Continuidad de los servicios ya configurados en la consola.
- Políticas de seguridad implementados en los contenedores por defecto.
- Conectividad entre la nube y los equipos de cómputo.
- Actualización automática de los clientes.
- Bloqueo de archivos maliciosos.
- Filtrado de contenido web.
- Soporte garantizado por parte de la casa matriz.
- La renovación de las licencias del antivirus debe ser por un (1) año.

1.3 PLAZO DE EJECUCION

El plazo establecido para la ejecución del futuro contrato producto de la presente invitación es: a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre del 2026.

1.4 VALOR (PRESUPUESTO ESTIMADO) Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).

El presupuesto estimado para la futura contratación se establece por un valor de hasta **DIECÍSEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L ($16.257.510),** reservados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1137 del 10 de agosto de 2026. (CDP)

1.5 FORMA DE PAGO.

Valor+ S.A.S., cancelará a el futuro contratista el valor total del contrato, mediante un (1) único pago después de la entrega de las licencias alojadas en la nube del antivirus.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán por parte de EL CONTRATANTE, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento equivalente, que deberá cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario, el cual debe de contener el número del contrato y estar debidamente soportada con el informe de ejecución, pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) y demás documentos; así como visto bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar en la cuenta de cobro, factura o documento equivalente, certificado de la inducción brindada por EL CONTRATANTE sobre el cumplimiento de la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE, pagará al Contratista mediante abono en su cuenta, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento equivalente, junto con el cumplimiento de los demás requisitos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO CUARTO: Tanto la aprobación del pago como el pago de honorarios se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, si no ha tenido correcciones por parte de EL CONTRATANTE: si EL CONTRATANTE glosare alguna de las facturas de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia EL CONTRATISTA al saldo en discusión.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEXTO: La presentación de la factura y/o cuenta de cobro, se deberá hacer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, de lo contrario deberá ser presentada con fecha del mes siguiente. Cuando se trate de la época decembrina, se deberá consultar las fechas de cierre de área financiera, para no superar dichas fechas.

1.6 GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024 y teniendo en cuenta que el valor establecido para el presente proceso de contratación no supera los treinta (30) SMLMV, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya presentado y aprobado por parte de la supervisión el respectivo informe de actividades y sus anexos.

1.7 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad.

3. Cumplir a satisfacción las actividades u obligaciones específicas establecidas en objeto y alcance del contrato.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen debido al contrato.
5. Reportar a El Contratante y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar y cualquier novedad que se suscite.
6. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
9. Facilitar la labor al supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen y atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato.
10. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato (si se requiere)

DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.

1.8 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

N/A

1.9 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD O HABILITANTES.

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de Valor+, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que debe cumplir el oferente y la forma cómo el interesado debe acreditarlas. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, únicamente se consideran habilitados aquellos oferentes que cumplan con todos los requisitos solicitados. Se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple" y, por tanto, no será objeto de evaluación en los requisitos de calificación, sin perjuicio de la subsanación que el oferente pueda realizar en el término que otorgue Valor+.

A su vez, se revisará que el proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.
Igualmente, el OFERENTE debe diligenciar y firmar los siguientes formatos anexos:

- Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica
- Habeas Data - Autorización tratamiento de datos
- SARLAFT

NOTA: Valor+ verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, de acuerdo con los soportes documentales que acompañen la propuesta presentada.

2. CAPACIDAD JURÍDICA:

Para atender las necesidades de Valor+, el OFERENTE deberá acreditar su capacidad jurídica aportando lo siguiente:

1. Certificado de existencia y representación legal del proponente, **con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la presentación de la oferta.**
2. Certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del Proponente o su Representante Legal, cuando sea persona jurídica.
4. Copia del registro único tributario – RUT.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo, **con vigencia no mayor a noventa (90) días antes de la presentación de la oferta.**
7. Certificado Antecedentes fiscales (representante legal y persona jurídica).
8. Certificado Antecedentes Disciplinarios (representante legal y persona jurídica).
9. Certificado Antecedentes judiciales Representante legal.
10. Certificado Antecedentes Medidas correctivas representante legal.
11. Certificado Antecedentes Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años representante legal.
12. Certificación Bancaria.
13. Formato Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica diligenciado.
14. Formato Autorización tratamiento de datos diligenciado.
15. Formato Certificación de lavado de activos y financiación del Terrorismo diligenciado.
16. **Certificado que acredite la condición de *PARTNER AUTORIZADO* canal certificado de Broadcom o Symantec.**

2.1 CAPACIDAD TÉCNICA:

El operador deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados o en ejecución que tengan relación con el objeto contractual, suscrito con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al valor presupuestado.

Las certificaciones deben contener por lo menos:

1. Nombre de la entidad contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato.
4. Fecha de iniciación y fecha de terminación y si está vigente, cuál es su fecha de finalización.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

3.1 OFERTA MÁS FAVORABLE

Para los procesos de Contratación Directa, se seleccionará el contratista o proveedor que cumpla con los factores jurídicos, técnicos y, respecto al factor económico, no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la entidad. Dichas condiciones estarán enunciadas en el documento condiciones de la contratación o invitación.

3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A

3.3 CAUSALES DE RECHAZO

Definición de eliminación: Se entiende por "eliminación" la decisión de excluir de la invitación una oferta cuando dentro de su análisis se detectan errores, faltas, incoherencias, o en general información no admisible, o cuando se presente alguna(s) de las causales descritas a continuación.

Serán causales para rechazar la oferta el incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos de participación de esta invitación o por incumplimiento de requisitos legales.

Podrán ser causales de eliminación de las ofertas, cuando no se ajusten a las exigencias de presente documento o de la ley, o cuando se presente alguna o algunas de las siguientes causales, a menos que hubiere posibilidad de subsanarse conforme con lo previsto en el presente documento condiciones de la contratación:

a. Cuando la oferta o sus aclaraciones contengan información inexacta o contradictoria.
b. Cuando la oferta se modifique por el oferente de manera unilateral o ante una solicitud de aclaración.
c. Cuando el oferente no haya respondido requerimientos de información- subsanación de Valor+ en el plazo otorgado para ello, o los responda de manera insatisfactoria o inconsistente, o lo haga modificando la oferta.
d. Cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial.
e. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación pública o cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por Valor+.
f. Cuando no se diligencie la totalidad de los ítems requeridos en el formato de oferta económica, o cuando éste sea modificado u alterado por el proveedor.
g. Cuando no se consideren las modificaciones realizadas al presente documento condiciones de la contratación que mediante adendas haya hecho Valor+.
h. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de participación indicados en el presente documento condiciones de la contratación y las demás previstas en la

Ley.

i. Cuando la oferta económica presentada, supere el valor del presupuesto establecido por la Empresa.
j. Cuando se supere alguno de los precios máximos de las tarifas cotizadas en el estudio de mercado y que fueron establecidos para estos servicios.

3.4 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Valor+, podrá suspender o terminar, previa decisión debidamente justificada, el proceso de selección en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad competente, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia corporativa, o cualquier otra que haga inconveniente la contratación.

Las condiciones de la contratación o invitación a participar en el presente proceso de selección, realizada por Valor+, no es considerada jurídicamente vinculante para la Entidad, la cual no asume compromiso alguno de continuar con el proceso de selección.

La suspensión o cancelación del proceso de contratación no producirá ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los interesados en el mismo.

4 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Para elaborar la propuesta económica, esta debe realizarse en el formato que el proponente destine para tales efectos.

Es necesario que el futuro Contratista tenga en cuenta que la presente invitación a presentar propuesta corresponde a una solución tecnológica integral. Por lo tanto, el valor ofertado para el suministro del hardware (incluyendo el clúster de seguridad perimetral, la central telefónica IP-PBX y la totalidad de los teléfonos IP) debe contemplar e incluir todos los costos asociados a los servicios de ingeniería para su implementación, configuración, licenciamiento, migración, pruebas y estabilización.

4.2 ESTAMPILLAS

Por la naturaleza jurídica de Valor+ se aplican las siguientes retenciones por concepto de estampillas, las cuales deben estar contempladas dentro de la propuesta económica:

ESTAMPILLAS	
Universidad de Envigado	0.4%
Politécnico	0.4%
Pro-Desarrollo	0.6%
Pro-Hospital	1%
Pro-Deporte y Recreación	2.5%
Adulto Mayor	2%
Universidad Digital	0.4%
Total	**7.3%**

4.3 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para

su presentación.

4.4 RONDAS DE NEGOCIACIÓN

N/A

4.5 IDIOMA

La oferta y sus anexos, así como toda comunicación que se origine dentro de este proceso de contratación, deberán presentarse en idioma castellano. Los documentos que no estén en idioma Castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

4.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA Y HORA
Envío de invitación a presentar propuesta, vía correo electrónico.	Miércoles 19 de agosto de 2026
Presentación de la propuesta.	Jueves 20 de agosto de 2026 hasta las 14:00 horas

Se deberá tener en cuenta que la capacidad máxima de cada correo a enviar no deberá superar la capacidad de 15 MB, si los documentos adjuntos la superan, deben separarse en varios mensajes, los archivos deben nombrarse con máximo 10 caracteres.

NOTA: Los documentos de la oferta deberán presentarse al correo electrónico santiago.carvajal@valormas.gov.co, con copia a: duban.guzman@valormas.gov.co dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

4.7 ANEXOS DEL PROPONENTE

1. **Propuesta Económica**
2. **Documentos (Capacidad jurídica y técnica)**
3. **Formatos diligenciados y firmados:**
   - Anexo 1 - Inhabilidades e Incompatibilidades
   - Anexo 2 - Habeas Data
   - Anexo 3 - SARLAFT

Outlook

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA N°085-2026- CONTRATACIÓN DIRECTA

Desde Santiago Carvajal Sarria <santiago.carvajal@valormas.gov.co>

Fecha Mié 19/08/2026 11:04

Para margarita.uribe@teamit.com.co <margarita.uribe@teamit.com.co>; MARITZA.CADAVID@TEAMIT.COM.CO <MARITZA.CADAVID@TEAMIT.COM.CO>

CC Duban Andres Guzman Torres <duban.guzman@valormas.gov.co>

4 archivos adjuntos (657 KB)

5_Invitación a presentar propuesta N°085-2026 Contratacion Directa.pdf; FO12-DE-GDCO_Autorización tratamiento de datos personales_v2.0 1 (13).docx; FO13-DE-GDCO_Inhabilidades e incompatibilidades_v1.0 3 (12).docx; FO14-DE-GDCO_Certificacion lavado de activos y financiación del terrorismo_v2.0 5 (12).docx;

Buenos días,
Cordial saludo,

Actualmente la empresa Valor+ S.A.S, está interesada en recibir propuesta para

Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES-Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa.

Es por este motivo que le solicitamos a la empresa que usted representa, una propuesta de dichos servicios, la cual usted podrá elaborar con la información adjunta en el documento Invitación a presentar propuesta N°085-2026

Adjunto se encuentran los siguientes anexos para diligenciar y firmar:

- Anexo 1 Inhabilidades e Incompatibilidades
- Anexo 2 Habeas Data
- Anexo 3 SARLAFT

Valor

Santiago Carvajal Sarria
Profesional Juridico
santiago.carvajal@valormas.gov.co
Calle 42 # 52-27, Edificio Edatel, Piso 3 Sector Alpujarra.
Medellín - Colombia

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error, le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

Cotización #46897

Envigado, jueves, 20 de agosto de 2026

VALOR + S.A.S

Asunto: Cotización 46897

Teniendo en cuenta la información de sus necesidades actualmente, nos permitimos presentar a consideración la siguiente propuesta:

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA N°085-2026

Quedamos atentos a cualquier requerimiento o inquietud referente al mismo.

Cordialmente,

Maritza Cadavid Rojas
Gerente de Cuenta
Celular: 3103730764
Tel 6051070 Ext: 412
Email: maritza.cadavid@teamit.com.co
TEAM IT S.A.S.

Cotización #46897

OFERTA ECONÓMICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
270	Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y	$ 58.779	$ 15.870.405
		SUBTOTAL	**$ 15.870.405**
		IVA	
		VALOR TOTAL	**$ 15.870.405**

TEAM IT S.A.S.
Envigado: Calle 49 Sur # 45 A-300 Centro Empresarial S48 Tower Ofi 1607
Barranquilla:Carrera 55 #100-51 Centro Comercial y Empresarial Blue Gardens Ofi 604
Bogotá: Carrera 13 # 96 - 67 Piso 6 Edificio Akori
Cali: Calle 11 # 100-121 Edificio Campestre Tower Of 606 / Cuidad Jardin
Teléfonos: 6046051070 - 6053319727 – WhatsApp +573164538111
http://www.teamit.com.co

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago	30 días
IVA	Producto exento de IVA
Moneda	Pesos colombianos
Validez de la oferta	30 días
Tiempo de entrega	Disponibilidad sujeta a rotación de inventario y/o entrega por parte del proveedor a Team IT.
Cancelación de Orden de Compra	No se aceptan cancelaciones de órdenes de compra para productos que sean bajo pedido. Para los productos que se encuentran en inventario solo se contara con 24 horas posteriores a la confirmación de la compra para su cancelación.
Devoluciones de Mercancía	Para devoluciones tener en cuenta: • Todo cliente tiene máximo 3 días hábiles desde la fecha de entrega del producto para solicitar la devolución. • El producto no debió ser manipulado y los empaques deben estar en perfecto estado para su comercialización. • El cliente debe adquirir un producto de igual o mayor valor de inmediato.
Configuración	Esta cotización es una recomendación por lo tanto debe ser analizada y aprobada por el departamento de ingeniería del cliente. Team IT no se hace responsable de las configuraciones finales y su compatibilidad en la plataforma actual.
Garantía	Renovación de licenciamiento por 1 año.
Servicio	La propuesta comercial no incluye servicio de instalación y configuración.

Outlook

RE: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA N°085-2026- CONTRATACIÓN DIRECTA

Desde Maritza Cadavid Rojas <Maritza.Cadavid@TeamIT.com.co>
Fecha Jue 20/08/2026 10:18
Para Santiago Carvajal Sarria <santiago.carvajal@valormas.gov.co>
CC Duban Andres Guzman Torres <duban.guzman@valormas.gov.co>

3 archivos adjuntos (4 MB)
46897 - 200826 - VALOR + S.A.S - RENOVACION ENDPOINT.pdf; CAPACIDAD JURIDICA.7z; Experiencia.pdf;

Buenos dias Dr. Santiago

Reciba un cordial saludo.

Adjunto oferta economica con sus respectivos documentos.

Alguna inquietud con gusto la atenderé.

Feliz día

Maritza Cadavid Rojas
Gerente de Cuenta
Calle 49 Sur N° 45 A - 300
Centro Empresarial S48 Tower - Oficina 1607
Envigado - Antioquia
Tel: (604) 605 10 70 - (604) 200 42 63
Ext: 412
Cel: 310 373 07 64
www.teamit.com.co

De: Santiago Carvajal Sarria <santiago.carvajal@valormas.gov.co>
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2026 11:04 a. m.
Para: Margarita Uribe Correa <margarita.uribe@teamit.com.co>; Maritza Cadavid Rojas <Maritza.Cadavid@TeamIT.com.co>
CC: Duban Andres Guzman Torres <duban.guzman@valormas.gov.co>
Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA N°085-2026- CONTRATACIÓN DIRECTA

Buenos días,

Cordial saludo,

Actualmente la empresa Valor+ S.A.S, está interesada en recibir propuesta para

Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES-Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa.

Es por este motivo que le solicitamos a la empresa que usted representa, una propuesta de dichos servicios, la cual usted podrá elaborar con la información adjunta en el documento Invitación a presentar propuesta N°085-2026

Adjunto se encuentran los siguientes anexos para diligenciar y firmar:

- Anexo 1 Inhabilidades e Incompatibilidades
- Anexo 2 Habeas Data
- Anexo 3 SARLAFT

Valor

Santiago Carvajal Sarria
Profesional Jurídico
santiago.carvajal@valormas.gov.co
Calle 42 # 52-27, Edificio Edatel, Piso 3 Sector Alpujarra.
Medellín - Colombia

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/07/2026 - 09:34:52
Recibo No. S002034383, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PRNUTqyeus

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TEAM IT S.A.S.
Nit : 900446662-5
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 197259
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 49 SUR NO 45A 300 OF 1607
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : juan.alvarez@teamit.com.co
Teléfono comercial 1 : 6051070
Teléfono comercial 2 : 3148889358
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 49 SUR NO 45A 300 OF 1607
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : juan.alvarez@teamit.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de junio de 2011 del Accionista Único de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 28 de junio de 2011 bajo el No. 11688 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2017, con el No. 117889 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TEAM IT S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 008 del 13 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 15 de febrero de 2017 bajo el No. 3156 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2017, con el No. 117890 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad será la venta de productos y servicios tecnológicos, el comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, así como el desarrollo de actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. Además la sociedad también podrá desarrollar otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y actividades relacionadas con servicios informáticos. No obstante, la sociedad podrá realizar cualquier objeto lícito que justifique todos los actos necesarios para el desarrollo y complemento de su objeto social, incluyendo pero sin limitarse a ello, las siguientes actividades:

a. La celebración de toda clase de contratos con la industria, el comercio y similares para que manufacturen o vendan artículos que son de su objeto.

b. Adquirir bienes muebles e inmuebles, tangibles o intangibles de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier título aquellos que sean de su propiedad; para el desarrollo de sus negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

c. Celebrar todos los contratos civiles y mercantiles necesarios para sus fines.

d. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con actividades desarrolladas por la sociedad, y con los servicios a los que se extiende el giro ordinario de sus negocios. Si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

e. Tomar dinero en mutuo con o sin intereses, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

f. Crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria, endosar y negociar títulos valores de

cualquier naturaleza y especie.

g. Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, cuentas de ahorro y efectuar toda clase de operaciones financieras con las entidades correspondientes.

h. Suscribir acciones o adquirir cuotas sociales o efectuar inversiones en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o que contribuyan al desarrollo de su objeto social.

i. Constituir sociedades de cualquier clase, incorporarse a sociedades ya constituidas fusionarse con ellas y absorberlas, siempre y cuando su objeto social sea similar al suyo, le sirvan de complemento o faciliten el desarrollo de la empresa social.

j. En general celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación directa con las actividades que constituyen su objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de su existencia.

Además, la sociedad podrá desarrollar cualquier tipo de actividad comercial lícita tanto en Colombia como en el exterior.

La sociedad tiene prohibido el otorgamiento de cualquier garantía o aval que involucre los activos de la misma respecto de cualquier deuda u obligación, o cualquier otro documento mediante el cual la sociedad se obligue solidaria o conjuntamente a responder por obligaciones de cualquier otra persona que no sea accionista de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Que entre las prohibiciones de la sociedad y de sus accionistas están: "b: Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación y administración de la sociedad llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la asamblea general de accionistas hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes. c. La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y que sea aprobado por la asamblea general de accionistas con el voto favorable del setenta por ciento (70%) de la acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía."

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal. La sociedad tendrá un (1) Representante legal principal y un (1) Suplente. Los representantes legales de la sociedad, la representarán en juicio y fuera de juicio, y a su vez serán administradores de su patrimonio. Les corresponderá el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas, estarán subordinados a ellos.

Suplentes. El representante legal de la sociedad tendrá un (1) suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estén impedidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal. Son funciones y facultades del representante legal de la sociedad las siguientes:

a. Hacer uso de la denominación social, representar a la sociedad y administrar su patrimonio con las más amplias facultades. Mientras el representante legal sea una sociedad, todas las facultades y atribuciones propias de aquel se ejercerán a través del representante legal de la sociedad.

b. Ejecutar los decretos, acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

c. Designar y remover libremente los empleados de la sociedad que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

d. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.

e. Presentar oportunamente, a consideración de la asamblea, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad.

f. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el representante Legal no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la sociedad a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el representante legal en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

g. convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

h. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

i. Informar a la asamblea general de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la sociedad y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier

problema, proporcionándole los datos que requiera.

j. Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

k. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

l. Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.

m. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas.

Parágrafo. La sociedad no quedará obligada por los actos o contratos ejecutados por el representante legal en contravención a lo dispuesto en este artículo.

Facultades del representante legal. El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionistas para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa o debe aprobarse la ejecución del acto mediante decisión de la asamblea de accionistas, según lo dispuesto en la Ley o en los estatutos, por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

Los gerentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de junio de 2011 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2017 con el No. 117889 del libro IX, inscrita/o originalmente el 28 de junio de 2011 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 11688 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE	C.C. No. 71.741.359

Por Acta No. 11 del 26 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018 con el No. 131773 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OCTAVIO ALBERTO GOMEZ ORTIZ	C.C. No. 98.669.605

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 020 del 27 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022 con el No. 161588 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS PIMIENTA MORENO	C.C. No. 71.790.682	123183-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MONICA PATRICIA CATAÑO IGLESIAS	C.C. No. 1.128.417.810	201338-T

PODERES

Por documento privado del 01 de abril de 2025 de el Representante Legal, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2025 con el No. 3025 del libro V, la persona jurídica confirió a **SANTIAGO FEDERICO HOLGUIN MORA identificado con CC. No. 80423557**

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. Representar en calidad de apoderado especial de la compañía ante cualquier entidad gubernamental, legislativa o jurisdiccional facultándose especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, sustituir, conferir y revocar poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional al igual que para surtir todo tipo de trámite Ante todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades pudiendo constituir apoderados especiales para que concurran el nombre de la compañía ante tales entidades.

2. Celebrar en nombre de la compañía contratos de arrendamiento de locales, vehículos e instalaciones en los que la compañía actúe como arrendador o arrendatario, además podrá administrar y gestionar bienes y derechos del poderdante.

3. Celebren el nombre de la compañía contratos y convenios mercantiles, acepte ofertas hasta por un valor equivalente hasta 10.000 Millones de pesos M/C.

4. Celebren en nombre de la compañía contratos de trabajo y de prestación de servicios

de nuevos empleados o de prestadores de servicio de manera independiente, creando cargos, asignando funciones y salarios.

5. Firmar o notificar formularios de conocimiento de las contrapartes y demás trámites y gestiones administrativas.

6. En relación con los trámites judiciales podrá notificarse:

- Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte.

- Conferir poder especial al abogado que deba atender los procesos judiciales y administrativos donde la compañía sea parte.

- Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales.

7. Absolver interrogatorio de parte a los cuales se ha citado el representante legal de la sociedad TEAM IT SAS

8. Actuar y representar a la sociedad ante las siguientes autoridades Sena, Cajas de Compensación, ICBF, EPS, ARL y cualquier otra dependencia del ministerio de la protección social.

9. realizar actos y entablar relaciones comerciales con bancos, clientes y proveedores con el propósito de generar mejores condiciones mercantiles para la compañía.

10. El apoderado solo puede actuar dentro de las facultades expresamente concedidas en este poder.

11. Este poder puede ser revocado por el poderdante en cualquier momento o caducar por fuerza mayor.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 23 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas	117891 del 21 de febrero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 7 del 07 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas	117893 del 21 de febrero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 008 del 13 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas	117890 del 21 de febrero de 2017 del libro IX

*) Acta No. 21 del 26 de febrero de 2025 de la Asamblea De 187352 del 06 de marzo de 2025 del libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 02 de diciembre de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2024, con el No. 185198 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: el controlante es propietario de más del 50% del capital suscrito de la sociedad controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE
CONTROLANTE
Identificación: 71741359
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 05001 - Medellin
País: Colombia
Descripción de la actividad: CIIU 0010

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : TEAM IT S.A.S.
Domicilio: Envigado, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: J6209
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $93.460.887.958,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

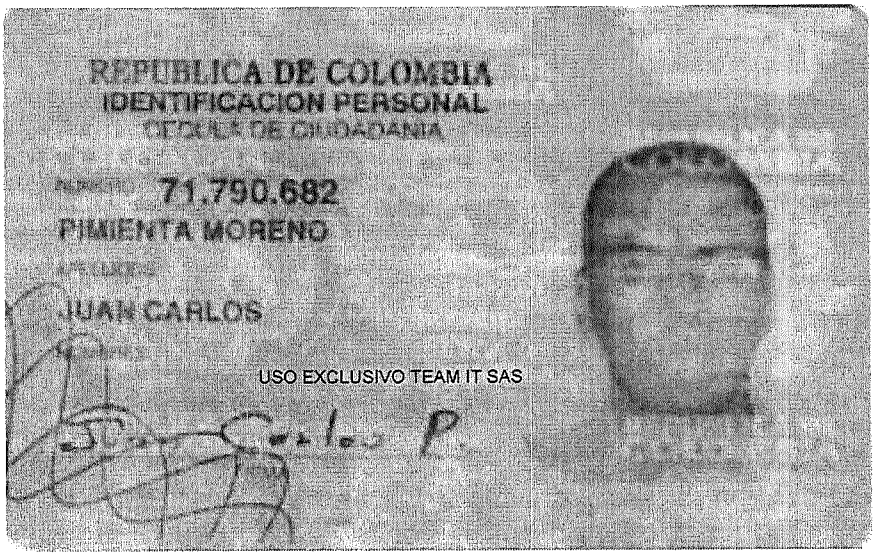
***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Envigado, 3 de agosto 2026

Yo **JUAN CARLOS PIMIENTA MORENO** actuando en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **TEAM IT SAS** identificada con **Nit 900.446.662-5**, manifiesto que con base en lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002 párrafo 4, certifico que la empresa se encuentra al día con los pagos a los sistemas de salud (EPS), pensiones, ARP y aportes parafiscales, durante los últimos 6 meses, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, sociedad administradora de fondo de pensiones y cesantías AFP, administradores de riesgos laborales ARL, cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA.

Cordialmente

Juan Carlos Pimienta Moreno
TP. 123183-T
Revisor Fiscal
TEAM IT SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.790.682
PIMIENTA MORENO
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES

USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1977
PEQUE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
22-ENE-1996 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

USO EXCLUSIVO TEAM IT SAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258080598

(415)7707212489984(8020) 000014125808059 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TEAM IT S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
TEAM IT	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CL 49 SUR 45 A 300 OF 1607

42. Correo electrónico comercial@teamit.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 8 8 9 3 5 8	3 1 6 8 7 8 7 8 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 1 0 6 2 8	6 2 0 9	2 0 1 1 0 6 2 8				3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
- Informante de exogena
- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-22 / 10:05:00AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZUÑIGA ALZATE JULIAN FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258080598

(415)7707212489984(8020) 00001412580805 9 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		8
73. Fecha	2 0 1 1 0 6 2 8	2 0 1 7 0 2 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 6 2 8	2 0 1 7 0 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 5 1 3 4 5 1 2	1 9 7 2 5 9
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 5 5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 6 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258080598

(415)7707212489984(8020) 000014125808059 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 6 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 4 1 3 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZUÑIGA	ALZATE	JULIAN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 6 9 6 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ORTIZ	OCTAVIO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141258080598

(415)7707212489984(8020) 000014125808059 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 9 0 6 8 2		1 2 3 1 8 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PIMIENTA	MORENO	JUAN	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 1 7 8 1 0		2 0 1 3 3 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CATAÑO	IGLESIAS	MONICA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 2 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 6 3 5 1 5	8	1 3 7 0 7 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALVAREZ	BETANCUR	JUAN	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258080598

(415)7707212489984(8020) 000014125808059 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios i 6 2 0 9

162. Nombre del establecimiento: TEAM IT S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: CL 49 SUR 45 A 300 OF 1607

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 1 3 3 3 8 0 2	2 0 1 1 0 6 2 8	3 1 6 8 7 8 7 8 0 0	2 0 1 7 0 2 1 7

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios i 6 2 0 9

162. Nombre del establecimiento: TEAM IT BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 55 100 51 OF 1006

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
8 8 1 2 8 9	2 0 2 3 1 1 2 4	6 0 5 6 0 5 1 0 7 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: TEAM IT BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CARR 13 96 67 P 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
0 3 9 0 5 5 0 7	2 0 2 5 0 1 1 6	3 1 4 8 8 8 9 3 5 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258080598

(415)7707212489984(8020) 000014125808059 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 6 6 6 2	5	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: TEAM CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 11 100 121 OF 606 ED CAMPESTRE TOWER

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 8 6 9 0 7	2 0 2 6 0 5 1 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 13:50:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004466625
Código de Verificación	9004466625260824135039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 13:49:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71741359
Código de Verificación	71741359260824134953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301711195

PIB
13:51:33

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TEAM IT S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004466625.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301711261

PIB
13:52:25

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71741359.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:56:37 PM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71741359**

Apellidos y Nombres: **ZUÑIGA ALZATE JULIAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 02:00:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71741359** y Nombre: **JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146266646** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71741359 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 09:25 AM

Código Verificación: **VTK6RMZEJ2**

Válida hasta: **01/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:01:59 horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71741359,** Apellidos y Nombres **ZUÑIGA ALZATE JULIAN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Valor+ S.A.S.**, con NIT **900969726-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa TEAM IT S.A.S. con Nit 900446662 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, TEAM IT S.A.S. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 26/01/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	90	25	22.5
II. Hacer (60%)	90	60	54
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**91.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 91.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 21/07/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6776679

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito en su calidad de persona natural o jurídica, declara bajo la gravedad de juramento que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia; así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. **(sólo aplica en caso obrar como representante legal de una persona jurídica**) Como Representante Legal de la Sociedad, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni la Sociedad que Represento, ni los socios de ella, ni a nombre propio nos encontramos incursos en ninguna de ellas.

Sin perjuicio de lo anterior sírvase dar respuesta a las siguientes preguntas **(aplica para los representantes legales de una persona jurídica y para las personas naturales)**:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD	SI	NO
¿Ha participado en licitaciones, concursos o ha celebrado contratos con el Estado estando incurso en alguna inhabilidad?		X
¿Ha sido sancionado con la declaratoria de caducidad?		X
¿Ha sido sancionado mediante sentencia judicial a la pena de interdicción de derechos y funciones públicas o ha sido sancionado con la destitución?		X
¿Ostenta la calidad de servidor público?		X
¿Su cónyuge o compañero permanente o cualquier otra persona que se encuentre dentro de su segundo grado de consanguinidad o afinidad, ha presentado propuesta para el presente proceso?		X
¿Usted o cualquiera de los socios de la sociedad a la cual representa, tienen una relación por parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para el presente proceso? **(Sólo aplica para los representantes legales de sociedad distintas a las anónimas abiertas)**		X
¿Es socio de alguna sociedad de personas a la cual le hayan declarado la caducidad?		X
¿Ha sido declarado judicialmente responsable por la comisión de un delito, en contra de la Administración Pública o de cualquiera de los delitos y faltas que contempla la Ley 1474 de 2011, las demás normas que la modifican y reglamentan o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados		X

de lucha contra la corrupción ratificados por Colombia?		
¿La sociedad a la cual representa ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno trasnacional?		X
¿Ha financiado campañas de candidatos del nivel departamental, efectivamente elegidos, por montos superiores al 2% de las sumas máximas a invertir?		X
¿Los socios sociedad a la cual representa, los miembros de junta directiva han financiado directamente o por interpuesta persona campañas de candidatos del nivel departamental, efectivamente elegidos, por montos superiores al 2% de las sumas máximas a invertir?		X
¿Tiene algún vínculo de parentesco, hasta del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún servidor público de Valor + S.A.S del nivel directivo, asesor, o con las personas que ejerzan el control interno o con algún miembro de su junta directiva?		X
¿Su cónyuge o compañero permanente es servidor público de Valor + S.A.S del nivel directivo, asesor, o ejerce el control interno, o es miembro de su junta directiva?		X
¿En los últimos dos años, ejerció cargos del nivel directivo en entidades del Estado o en sociedades en las cuales haya estado vinculado bajo cualquier título, que prestaran sus servicios en un sector relacionado con el objeto de la presente contratación?		X
¿Tiene algún vínculo de parentesco en el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil, con alguna persona que, en los últimos dos años, ejerció cargos del nivel directivo en entidades del Estado o en sociedades en las cuales haya estado vinculado bajo cualquier título, que prestaran sus servicios en un sector relacionado con el objeto de la presente contratación?		X

De igual manera, autorizo expresamente a **VALOR + S.A.S**, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y de encontrar algún reporte, autorizo a **VALOR + S.A.S** para que proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan.

Con la firma del presente documento, me obligo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas **(sólo aplica en caso de obrar como representante legal de una persona jurídica**).

Adicionalmente manifiesto que ni la Sociedad, ni los socios, ni mi persona a la firma del presente documento hemos sido sancionados por cuestiones penales, fiscales y/o disciplinarias **(sólo aplica en caso de obrar como representante legal de una persona jurídica**).

Cotización #46897

Envigado, 20 de agosto 2026.

TEAM IT S.A.S
NIT. 900.446.662-5

JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE
C.C. 71.741.359
REPRESENTANTE LEGAL

Julian Fernando Zuñiga Alzate
CC 71741359
Representate legal
TEAM IT SAS
NIT 900446662-5

Cotización #46897

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **VALOR + S.A.S** de que:

1. **VALOR + S.A.S.** actuará en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular y que, podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa que se encuentra disponible en la página de la superintendencia de industria y comercio www.sic.gov.co y en la página www.valormas.gov.co.

2. Los datos personales que serán recolectados por **VALOR + S.A.S** son entre otros y sin limitarse a ellos (nombre, cedula, dirección de residencia, teléfono residencia, número de teléfono celular, huella digital, profesión, empresa donde labora, información financiera). El tratamiento de dichos datos personales obedecerá a las finalidades relacionadas al cumplimiento del objeto social de la empresa, entre ellas:

   a. Facilitar la prestación, comercialización y consultoría de soluciones integrales para la administración y gestión de la información, recursos y comunicaciones.
   b. Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes.
   c. Ofrecer y promocionar programas, actividades, noticias y servicios.
   d. Desarrollo de programas de fidelización.
   e. Conocer las necesidades y preferencias del cliente, para ofrecer mejores servicios.
   f. Contactar a través del teléfono, correo electrónico y correo físico.
   g. Lanzamiento de campañas publicitarias por correo electrónico, Marketing Digital, redes sociales, correo directo o telemercadeo propias de la empresa.
   h. Adelantar campañas de actualización de datos.
   i. Envío de las modificaciones a la Política, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el Tratamiento de los datos.
   j. Entre otras disposiciones contenidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
   k. Y en general todo lo que sea necesario para el desarrollo del objeto social de la empresa, respetando siempre los límites de la Constitución y la ley.

3. Los derechos como titular de datos personales son los previstos en la Constitución y la ley, entre ellos: el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, en igual sentido se informa que es de carácter facultativo responder preguntas y otorgar información que versen sobre datos sensibles.

4. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales de comunicación dispuestos por la empresa como: correo electrónico recepcion@valormas.gov.co o dirigiéndose personalmente a la dirección: Carrera 42 # 52-28 piso 3, Avenida Camellón de la Alpujarra – Edificio Edatel, Medellín- Antioquia y, observando la Política de Tratamiento

de Datos Personales de la empresa, las cuales pueden ser revisadas en la página de la superintendencia de industria ay comercio www.sic.gov.co y en la página www.valormas.gov.co.

5. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico antes mencionado.

6. La empresa garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio me será informado previamente a la implementación de las nuevas políticas.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **VALOR + S.A.S** para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa, conforme a los fines relacionados con su objeto social y para fines legales, contractuales, comerciales especificados en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La información dada para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Envigado, 20 de agosto 2026

TEAM IT S.A.S
NIT. 900.446.662-5

JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE
C.C. 71.741.359
REPRESENTANTE LEGAL

Julian Fernando Zuñiga Alzate
CC 71741359
Representate legal
TEAM IT SAS

Cotización #46897

CERTIFICACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Este documento tiene como propósito certificar a **VALOR + S.A.S**, que **TEAM IT SAS** cuenta con un SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables.

Así las cosas, Yo, JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE, en mi calidad de representante legal de TAM IT SAS o en mi calidad de vinculado ___ contratista __X__ CERTIFICO que:

1. **TEAM IT SAS.** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
   Si_X___ No_____

2. **TEAM IT SAS.** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.

   Si ___X__ No_____

3. ¿Ha estado involucrado **TEAM IT SAS** (y/o alguno de sus integrantes, accionistas, empleados y/o colaboradores) en investigaciones por violación a las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo?

   Si_____ No__X___

4. ¿Ha sido sancionado **TEAM IT SAS** (y/o alguno de sus integrantes, accionistas, empleados y/o colaboradores) o alguno de sus empleados o directivos por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo?

   Si_____ No__X___

Manifiesto que autorizo a VALOR+ SAS para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO por parte nuestra.

TEAM IT S.A.S
NIT. 900.446.662-5

Envigado, 20 de agosto 2026

JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE
C.C. 71.741.359
REPRESENTANTE LEGAL

Julian Fernando Zuñiga Alzate
CC 71741359
Representate legal
TEAM IT SAS
NIT 900446662-5

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto: *"Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES-Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa."*

De conformidad con lo exigido en el Manual Interno de Contratación Artículo 16° **CONTRATACIÓN DIRECTA**: Es la modalidad de contratación mediante el cual se cursa invitación a un proveedor para que presente propuesta a Valor+ S.A.S, de conformidad con las exigencias, requisitos y demás condiciones dispuestas en la invitación.

Valor+ S.A.S., sólo evaluará las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación en mención, para lo cual, se establecieron los siguientes requisitos mínimos de participación:

En cumplimiento de lo establecido, el día 19 de agosto de 2026 se realizó el envío por correo electrónico del documento titulado *"Invitación a presentar propuesta N°085-2026"* junto con sus respectivos anexos

Dentro del cronograma del proceso de la invitación a presentar propuesta N°074-2026, se estableció lo siguiente:

ETAPA	FECHA Y HORA
Envío de invitación a presentar propuesta, vía correo electrónico.	Miércoles 19 de agosto de 2026
Presentación de la propuesta.	Jueves 20 de agosto de 2026 hasta las 14:00 horas

El proponente TEAM IT S.A.S, presentó propuesta técnica y económica cumpliendo con los términos señalados.

1. VALIDACIÓN JURÍDICA:

A continuación, se realiza la verificación y cumplimiento de requisitos de participación allegados:

Documento	Proponente: **TEAM IT S.A.S.**
	Cumple/ No cumple
Certificado de existencia y representación legal del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**CUMPLE**
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE**
Certificado de la ARL del reporte de los estándares mínimos del SG-SST según (Según Resolución 0312 de 2019) con vigencia no mayor a 90 días antes de la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Certificación de encontrarse a Paz y salvo de seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos y parafiscales) de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, si la certificación la emite el Revisor Fiscal, adjuntar Tarjeta Profesional y copia de cédula ciudadanía.	**CUMPLE**
Copia del registro único tributario – RUT.	**CUMPLE**
Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) de la Persona Jurídica y de su Representante Legal.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la Persona Jurídica y de su Representante Legal.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales del Proponente si es persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica (Policía Nacional).	**CUMPLE**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas del Proponente si es persona natural y del Representante Legal si es persona jurídica (Policía Nacional).	**CUMPLE**
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.	**CUMPLE**
Certificación Bancaria.	**CUMPLE**
Formato Inhabilidades e Incompatibilidades.	**CUMPLE**
Formato Autorización de tratamiento de datos personales.	**CUMPLE**
Formato Certificación de lavado de activos y financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**
Certificado que acredite la condición de PARTNER AUTORIZADO canal certificado de Broadcom o Symantec.	**CUMPLE**

2. VALIDACIÓN TECNICA

El operador deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados o en ejecución que tengan relación con el objeto contractual, suscrito con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al valor presupuestado.

Las certificaciones deben contener por lo menos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y fecha de terminación.

CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	CUMPLE/NO CUMPLE
ENVIASEO E.S.P.	RENOVACIÓN LICENCIAS DE SYMANTEC ENDPOINT, ANTIVIRUS.	$9.557.702	**CUMPLE**

HYBRIX IT S.A.S.	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO SYMANTEC ENDPOINT SECURITY	$24.850.000	**CUMPLE**

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE
270	Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y	$15.870.405	**CUMPLE**

Teniendo como fundamento lo expuesto, el proponente **CUMPLE** con los requisitos y condiciones **TÉCNICAS** solicitadas por la entidad.

3. VALIDACIÓN ECONÓMICA

Para los procesos de Contratación Directa, se seleccionará el contratista o proveedor que cumpla con los factores jurídicos, técnicos y, respecto al factor económico, este no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la entidad.

Para el caso concreto, la entidad estableció como presupuesto estimado por un valor total de hasta **DIECÍSEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L ($16.257.510)**.

La empresa TEAM IT S.A.S presento propuesta por un valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L ($15.870.405)**

4. CONCLUSIÓN

Del anterior análisis se concluye que la oferta presentada por el proponente **TEAM IT S.A.S., CUMPLE** con los requisitos jurídicos, y económicos en consecuencia, se recomienda la aceptación de la oferta presentada.

Comité Evaluador:

DUBAN ANDRES GUZMAN TORRES
Rol técnico

DANIELA MARIA LOPEZ ANGULO
Rol logístico

SANTIAGO CARVAJAL SARRIA
Rol jurídico

F-GIC-02
Versión: 02

Medellín, 04 SEP 2026

Señor,
JULIAN FERNANDO ZUÑIGA ALZATE
Representante legal
TEAM IT S.A.S.
NIT. 900.446.662-5

Asunto: Aceptación de la oferta

CONTRATO N° 353-2026

Respetado Señor,

De acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 01 de octubre de 2022 *"Manual Interno de Contratación de VALOR+ S.A.S."* modificado por el articulo 2 del Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 15 de abril de 2024 y modificado por el Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 26 de septiembre de 2024 y el Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 17 de septiembre de 2025; a su vez, desarrollado por la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024, modificada por la Decisión Empresarial N°084 del 30 de septiembre de 2024 y la Decisión Empresarial 128 del 04 de noviembre de 2025, me permito manifestarle que, una vez surtido el trámite de recepción de la oferta dentro del proceso de **Invitación a Presentar Propuesta N°085-2026,** remitida por nuestra empresa, la propuesta por usted presentada reúne todos los requisitos exigidos y en consecuencia esta ha sido **ACEPTADA.**

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

OBJETO: Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES- Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa.

ALCANCE: Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

1. **ESPECIFICACIONES DEL LICENCIAMIENTO**

- **Tipo de licencia:** Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Suppor (Rango de 100-499 dispositivos).
- **Vigencia:** Un (1) año. Se establece este periodo para mantener flexibilidad operativa frente al crecimiento de la empresa, permitiendo la adición de nuevas licencias según las variaciones y necesidades futuras.

2. **PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS**

- Protección avanzada contra *malware* e intrusiones.
- Prevención activa basada en el comportamiento y aprendizaje automático avanzado (*Machine Learning*).
- Reducción de puntos vulnerables en la memoria y protección intensiva.

- Aislamiento de archivos maliciosos (cuarentena) y eliminación de riesgos potenciales en archivos.

3. SEGURIDAD PERIMETRAL, WEB Y CORREO

- Servicios integrales de seguridad web.
- Protección y análisis de contenido en correos electrónicos y archivos adjuntos.
- Filtrado de contenido web y bloqueo de acceso a páginas no autorizadas.

4. GESTIÓN, CONTROL Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD

- Disponibilidad de una consola centralizada de fácil manejo para la administración y el despliegue remoto de agentes en las estaciones de trabajo.
- Continuidad operativa de los servicios, políticas y configuraciones ya establecidas en la consola actual.
- Políticas de seguridad implementadas por defecto en los contenedores, con total capacidad para definir, personalizar e implementar nuevas políticas.
- Control de acceso a periféricos y dispositivos USB.
- Validación y protección de identidad mediante doble autenticación (MFA).

5. ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE

- Capacidad para definir, implementar y remediar eventos de seguridad en los clientes, garantizando que todos los *Endpoints* estén protegidos bajo las normativas de la compañía.
- Descubrimiento de dispositivos no administrados mediante escaneo de red, permitiendo su inscripción y aseguramiento de forma remota.
- Conectividad segura y continua entre la nube y los equipos de cómputo.
- Actualización automática de los clientes y firmas de seguridad.
- Soporte técnico y asistencia garantizada directamente por la casa matriz del fabricante.

6. El Contratista deberá garantizar la legalidad del licenciamiento y brindar soporte técnico durante toda la ejecución del contrato.
7. El Contratista deberá suministrar a Valor+ S.A.S., los siguientes ENTREGABLES:

- Licencias activas en la plataforma de Symantec por un (1) año.
- Puesta en funcionamiento y documento de licencia activa.
- La renovación de las licencias debe de incluir las siguientes características:

  - Licencia Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y.
  - Protección contra Malware.
  - Protección en el correo.
  - Prevención basada en comportamiento.
  - Protección intensiva.
  - Aprendizaje automático avanzado.

- Reducción de puntos vulnerables en la memoria.
- Control de dispositivos USB.
- Políticas por definir de seguridad.
- Poder implementar políticas de seguridad.
- Colar archivos en cuarentena.
- Eliminar riesgos potenciales en archivos.
- Bloque de páginas no autorizadas.
- Prevención de intrusiones.
- Se definen, implementan y reparan los hechos de seguridad de clientes para garantizar que los Endpoints estén protegidos y cumplan con las políticas de seguridad de su compañía.
- Se descubren dispositivos no administrados que utilizan el escaneo de redes y se los inscriba segura en forma remota.
- Servicios de seguridad web.
- Validación y protección de identidad en doble autenticación.
- Análisis de contenido de correo y archivos.
- Consola de fácil manejo y despliegue de los agentes en las estaciones de trabajo.
- Continuidad de los servicios ya configurados en la consola.
- Políticas de seguridad implementados en los contenedores por defecto.
- Conectividad entre la nube y los equipos de cómputo.
- Actualización automática de los clientes.
- Bloqueo de archivos maliciosos.
- Filtrado de contenido web.
- Soporte garantizado por parte de la casa matriz.
- La renovación de las licencias del antivirus debe ser por un (1) año.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se establece a partir de la suscripción de la orden de iniciación hasta el 31 de octubre de 2026 pero la duración de las licencias deberá ser por un (1) año.

VALOR: El valor del contrato se establece por la suma de hasta **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L ($15.870.405)**, reservados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1137 del 10 de agosto de 2026. (CDP)

PARÁGRAFO: Tarifas: Las tarifas de los servicios corresponden a las ofrecidas por el contratista y aceptadas por la entidad, mismas que hacen parte integral del presente contrato y que fueron presentadas en la oferta; además se relacionan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
270	Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support, 100-499 Devices, 1Y	$ 58.779	$ 15.870.405
		SUBTOTAL	$ 15.870.405
		IVA	
		VALOR TOTAL	$ 15.870.405

FORMA DE PAGO: Valor+ S.A.S., cancelará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato, mediante un (1) único pago después de la entrega de las licencias alojadas en la nube del antivirus.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato es el señor **DUBAN ANDRES GUZMAN TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N°71.268.117.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO:

1. Estudio de Conveniencia.
2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° N° 1137 del 10 de agosto
3. Invitación a Presentar Propuesta N° 085-2026
4. Propuesta presentada con sus anexos.

Cordial saludo,

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ
Gerente General
Valor+ S.A.S.

Proyectó: Santiago Carvajal Sarria Cargo: Profesional Jurídico	Revisó: Yovanna Andrea Santamaría Echeverri Cargo: Coordinadora de Contratación	Aprobó: Hector Darío Yepes Vega Cargo: Director Jurídico Contractual Aprobó: Luisa Fernanda Echeverri Villa Cargo: Secretaria General

Outlook

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Desde Santiago Carvajal Sarria <santiago.carvajal@valormas.gov.co>
Fecha Vie 04/09/2026 12:30
Para Maritza Cadavid Rojas <maritza.cadavid@teamit.com.co>
CC Duban Andres Guzman Torres <duban.guzman@valormas.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
ACEPTACIÓN DE OFERTA N°353-2026.pdf;

Buenos días,
Cordial saludo,

Me permito anexar documento ACEPTACIÓN DE OFERTA cuyo objeto es:

Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES- Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa."

cordialmente

Santiago Carvajal Sarria
Profesional Jurídico
santiago.carvajal@valormas.gov.co
Calle 42 # 52-27, Edificio Edatel, Piso 3 Sector Alpujarra.
Medellín - Colombia

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Compromiso presupuestal No. 1525

Fecha de aprobación 04/09/2026

Beneficiario 900,446,662.5 TEAM IT S.A.S

Descripción

Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES- Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa
Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $15,870,405 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	1137		$	15,870,405
101	GENERICO		Valor($)	15,870,405
Rubro 211622272120202008		Mantenimiento y actualización de software TI001 - GERENCIA DE TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	$	15,870,405

Total compromiso	**$**	**15,870,405**
Total cancelaciones	**$**	**0**
Total definitivo	**$**	**15,870,405**

Revisó _____
LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó _____
JOHN ALBERTO BLANDON CANO

Medellín, 04 SEP 2026

Señor (a)
DUBAN ANDRES GUZMAN TORRES
Cargo: Profesional Especializado GI
VALOR+ S.A.S.

Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

REF: CONTRATO N° 353-2026

Respetado (a) Señor (a):

Con el presente me permito comunicarle que, a partir de la fecha ha sido designado(a) como supervisor(a) del contrato del asunto, el cual tiene por objeto: ***"Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES- Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa."***

Por lo anterior, a partir de la fecha deberá cumplir con las funciones y obligaciones de supervisión del mencionado contrato, acorde con lo establecido en el mismo, en el Manual de Contratación, en el Manual de Supervisión e Interventoría para el Control y Seguimiento de la ejecución contractual en Valor+ S.A.S., en los lineamientos para el seguimiento de la ejecución contractual de **VALOR+ S.A.S.** y demás disposiciones sobre la materia.

Se le informa al supervisor designado que deberá velar por la correcta administración del expediente contractual, su organización y conservación, de conformidad con la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen, garantizando, entre otros, la actualización constante de los expedientes contractuales, entregando toda la información de manera oportuna a Gestión Documental.

Una vez terminada la labor asignada, el supervisor deberá revisar que el expediente contractual se encuentre completo y conservado de manera adecuada en el archivo de la Entidad, para su posterior preservación y consulta.

Finalmente se recuerda que, todas las órdenes o instrucciones que el supervisor realice al contratista deberán ser por escrito.

Cordialmente,

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General

DUBAN ANDRES GUZMAN TORRES
Supervisor

ORDEN DE INICIACIÓN

CONTRATO	N° 353-2026
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.** NIT. 900.969.726-2
CONTRATISTA	**TEAM IT S.A.S.** NIT. 900.446.662-5
OBJETO	Renovar la suscripción de las 270 licencias de antivirus Symantec Endpoint Security -SES- Enterprise para los dispositivos tecnológicos de la Empresa.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se establece a partir de la suscripción de la orden de iniciación hasta el 31 de octubre de 2026 pero la duración de la licencia deberá ser por un (1) año.
VALOR CONTRATO	Hasta **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L ($15.870.405).**
SUPERVISOR	**DUBAN ANDRES GUZMAN TORRES** C.C. 71.268.117

DUBAN ANDRES GUZMAN TORRES, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.268.117, en calidad de Supervisor designado por Valor+ S.A.S., de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 de la Decisión Empresarial N° 048 de 2024, suscribe la presente la presente orden de iniciación, con el fin de iniciar la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma, a los 04 SEP 2026.

DUBAN ANDRES GUZMAN TORRES
Supervisor